



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Recaudación Tributaria como sustento económico del Estado en  
tiempos de pandemia del COVID-19**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

Abogado

**AUTORES:**

Vera Padilla, Gianella Alexandra (ORCID: 0000-0002-4380-6157)

Yacolca Avalos, Lee Brandon (ORCID: 0000-0003-2578-3411)

**ASESORES:**

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (ORCID: 0000-0003-0158-7248)

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Tributario

LIMA - PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado a las personas que son nuestros pilares fundamentales de nuestra vida: nuestros Padres, por su comprensión y apoyo moral constante, a todas las personas que confiaron en nosotros a lo largo de estos 6 años de arduo trabajo, paciencia, esfuerzo y mucha perseverancia, para lograr el culmino de nuestra pasión y el amor por las leyes en la hermosa carrera del Derecho.

*Gianella Alexandra, Vera Padilla*

*Lee Brandon, Yacolca Avalos*

## **Agradecimiento**

En agradecimiento primero a Dios por tener salud y permitirnos llegar hasta esta etapa tan bonita de nuestras vidas como el culminar nuestra carrera más aún en estos tiempos tan difíciles que hemos atravesado. Un agradecimiento infinito a nuestros Padres por su aliento día a día y no permitir que nos derrumbemos. A nuestra metodóloga la Doctora Lutgarda por su paciencia y perseverancia. A todas las personas que confiaron en nosotros y nos dieron su apoyo a lograr este pequeño peldaño en nuestras vidas, también a nuestros docentes que con vocación a lo largo de la carrera nos inculcaron el amor y el respeto con pasión por el Derecho y a la ética profesional.

## Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	9
3.1. Tipo y diseño de investigación	9
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	10
3.3. Escenario de estudio	10
3.4. Participantes	10
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
3.6. Procedimiento	12
3.7. Rigor científico	12
3.8. Método de análisis de datos	13
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS	31

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Categorías, Sub categorías y matriz de categorización</i>	10
Tabla 2 <i>Participantes</i>	10

## Índice de figuras

Figura 1 <i>Evasión Tributaria</i>	15
Figura 2 <i>Cultura Tributaria</i>	16
Figura 3 <i>Gasto Público</i>	18
Figura 4 <i>Red General</i>	19
Figura 5 <i>Nube de Palabras</i>	19

## Resumen

La investigación realizada tiene como objetivo explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19. Además, concientizar a los ciudadanos la importancia que tiene pago de los tributos y de los beneficios que trae al país para una mejor calidad de vida. El tipo de investigación es de tipo básico ya que es aquel aporte de tener nuevos conocimientos y el enfoque es cualitativo debido a que se estudia conforme a la realidad, analizando los hechos para comprender su diseño fenomenológico. Para llevar a cabo el objetivo de la investigación se utilizó la técnica de recolección de datos, aplicando teorías y consultando a diversas fuentes bibliográficas, así mismo se aplicó la técnica de la entrevista con el fin de poder recabar la información para nuestros objetivos permitiéndonos demostrar que la recaudación tributaria como sustento económico del estado si permite una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID- 19, de esta manera también concientizando a los ciudadanos sobre la importancia que esta tiene para el desarrollo del País.

**Palabras clave:** Recaudación, Cultura Tributaria, Evasión, Gasto Público

## **Abstract**

The research carried out aims to explain whether tax collection as an economic support for the state allows a better quality of life in times of the COVID-19 pandemic. In addition, make citizens aware of the importance of paying taxes and the benefits it brings to the country for a better quality of life. The type of research is of a basic type since it is that contribution of having new knowledge and the approach is qualitative because it is studied according to reality, analyzing the facts to understand its phenomenological design. To carry out the objective of the research, the data collection technique was used, applying theories and consulting various bibliographic sources, likewise the interview technique was applied in order to be able to collect the information for our objectives, allowing us to demonstrate that Tax collection as an economic support for the state does allow a better quality of life in times of the COVID-19 pandemic, thus also making citizens aware of the importance it has for the development of the Country.

**Keywords:** Collection, Tax Culture, Evasion, Public Spending

## **I. INTRODUCCIÓN**

En principio abordaremos todo relacionado a la aproximación temática en donde se incorpora, la citación de artículos científicos, tesis etc. Asimismo, se planteó el problema general, seguidamente de tres problemas específicos, la justificación práctica, teórica, metodológica respectiva y por último se dará énfasis al objetivo general y objetivos específicos.

Jiménez (2015) enunció que, desde principios del año 1980, la recaudación tributaria ha sido un factor importante para el sostén económico del estado ya que con ello se maneja un presupuesto público para satisfacer las necesidades colectivas, desde entonces, existía el vínculo que tiene el Estado y la recaudación por parte de los contribuyentes en donde se contaba con decenas de impuestos, tasas, contribuciones, etc. De esta manera, con todo lo que percibía el Estado en aquellos tiempos era para garantizar el cumplimiento de las necesidades básicas que mantenía la sociedad.

Hernández (2011) sustentó que, dentro del entorno de posguerra, la tributación ha de ser un elemento fundamental en la acción estratégica para lograr un desarrollo deseable lo cual ha permitido incrementar los recursos financieros que contribuye al desarrollo del país.

Zevallos (2014) afirmó que, la situación en la que se encuentra el Estado ha ido empeorando con el paso del tiempo encontrándose en una situación bastante crítica, pues con la aparición de la pandemia, se ha reflejado el déficit que existe en cubrir las necesidades básicas de la sociedad en una crisis sanitaria, ya sea por la baja recaudación y una mala gestión de los recursos que percibe el Estado, sumado a ello la corrupción en su máximo esplendor.

La recaudación Tributaria es la potestad que tiene la administración tributaria de recaudar tributos para que de esta forma pueda obtener servicios de diversas entidades, además se podrá incluir el proceso de declaraciones y otras comunicaciones mediante los convenios, dirigidos a la administración (Artículo 55, Decreto Supremo N° 133, 2013)

Los tributos se pueden crear, derogar, modificar también se establecen exoneraciones exclusivamente de la ley o decreto legislativo si delega facultades. El Estado al realizar la potestad tributaria, debe tener en consideración aquellos principios de reserva de la ley también los de igualdad y de los derechos fundamentales que tienen las personas. (Artículo 74, Título II, Capítulo IV, Constitución Política del Perú)

Bravo (2021) detalló las acciones que tiene el gobierno en priorizar cosas que ahora no es de relevancia (como anteponer primero sus intereses personales, la vacancia presidencial). Además de encontrarnos actualmente en una crisis política hace que el Estado este más enfocado en las alianzas y preocuparse básicamente por no perder sus intereses, lamentablemente el Estado hace una mala gestión de los ingresos que se recauda mediante los tributos.

Uriarte (2021) indicó que a causa de los efectos en la economía por la crisis debido a la pandemia del COVID-19 que estamos atravesando a nivel mundial, en la esfera tributaria se han establecido diversas medidas que fueron tomadas en cuenta desde prórroga de plazos con respecto al pago de tributos para los contribuyentes hasta posibles modificaciones en diferentes regímenes tributarios que se encuentran sometidas las personas naturales y jurídicas. Para así tratar de reajustar el pago hacia una tributación justa y adecuada en estos tiempos de pandemia para combatir el sector salud etc., y las necesidades básicas que todo el mundo atraviesa.

Se planteó el problema general: ¿Permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19?

Los problemas específicos son los siguientes: (a) ¿El estado aplica estrategias para reducir la evasión tributaria? (b) ¿El estado garantiza una cultura tributaria como sustento para una mejor calidad de vida?; (c) ¿El Estado prioriza el gasto público en salud en tiempos de pandemia del COVID-19?

La justificación teórica mantiene un fin importante que, al existir una regular recaudación de tributos, también la falta de cultura tributaria en los ciudadanos, junto a la inadecuada gestión del gasto público, lo cual es fundamental para el sostenimiento económico del país, esta recaudación debe ser asignada al sector

salud priorizándola de las necesidades básicas como lo son educación, trabajo, medio ambiente, etc. Ello genera un déficit en el sector salud y a consecuencia de ello mucha gente está falleciendo a diario a causa de esta grave enfermedad. (Mori, 2011)

Justificación práctica de la investigación planteada se relaciona a causa de la coyuntura actual, el hecho de garantizar el cumplimiento que tiene el estado con la sociedad, el de cumplir con las necesidades colectivas y que debido a la pandemia del COVID-19 esta no se está dando a la falta de presupuesto público a consecuencia de la baja recaudación tributaria, se ha tenido muchas pérdidas no solo de vidas sino también económicas, sumado a ello la inadecuada gestión que hace el Estado en la distribución de los tributos que percibe para garantizar el bien común, en los hospitales no se cuenta con camas uci mucho menos implementos necesarios para los médicos, escaso oxígeno, etc. (Hernández, 2018)

Justificación metodológica se basa en el enfoque cualitativo y método inductivo, ya que utilizaremos como instrumentos la entrevista a profesionales especialistas en la materia, dando la respectiva validez a la investigación. Hernández (como se citó en Palomino,2019) precisa, que es fundamental ofrecer una explicación basada en los objetivos con la finalidad de dar solución a los problemas de investigación, con el estudio realizado se puede contribuir a resolver un problema social o incrementar los conocimientos teóricos beneficiando ya sea a un sector determinado o toda una sociedad.

Como objetivo general: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19. Como objetivos específicos: (a) Demostrar si el Estado aplica estrategias para reducir la evasión tributaria (b) Analizar si el estado garantiza una cultura tributaria para una mejor calidad de vida. (c) Identificar si el Estado prioriza el gasto público en salud en tiempos de pandemia del COVID- 19.

## II. MARCO TEÓRICO

Comenzaremos especificando, los antecedentes tanto nacionales e internacionales que se basan en tesis y artículos científicos, que nos permitirá ser un referente para investigaciones previas en donde precisen un tema similar de investigación, por ende, para brindar rigor científico al trabajo de investigación, se utilizó múltiples las consultas bibliográficas y finalmente presentar las teorías que concierne.

Antecedentes nacionales, Temoche (2020) tuvo como objetivo determinar cómo es el nivel de recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Piura en el año 2019. El método que aplico es un enfoque cualitativo. La recolección de datos fue mediante un cuestionario. Se concluyo que la recaudación de tributos se encuentra en un alto nivel, el impuesto predial se encuentra en un buen nivel, el impuesto alcabala en un buen nivel y determinaron que la tasa de arbitrios se encontró en un buen nivel.

Cuba (2017) tuvo como objetivo examinar el lavado de activos y sus incidencias en la Generación de baja Recaudación Tributaria en Ayacucho del año 2016, se trató de un estudio de revisión Cualitativo, descriptivo, las muestras fueron fuentes documentales y bibliográficas. Se concluyo que el lavado de activos es delito que afecta a la sociedad, principalmente a la recaudación tributaria del Distrito de Ayacucho.

Jeri (2020) tuvo como objetivo determinar el efecto en la amnistía tributaria de la recaudación tributaria Municipalidad distrital del Agustino del año 2019. El trabajo fue de enfoque cualitativo, investigación de tipo básica y de diseño de investigación interpretativo. El instrumento para recolección de datos fue la entrevista. Se concluyo que en este caso la amnistía tributaria perjudica la colecta tributaria Municipalidad distrital del Agustino a través de la aceptación de las ordenanzas Municipales que lleva la amnistía tributaria.

Gordillo (2019) tuvo como objetivo analizar si la elusión del impuesto de alcabala afecta la recaudación tributaria municipal de ingresos propios en Los Olivos. Fue un estudio con enfoque cualitativo. El instrumento empleado fue la entrevista. Se concluyo que en el caso de la elusión del impuesto de alcabala altera de mala manera en la recaudación tributaria municipal de sus propios ingresos en razón a la base imponible genera un ilegal convenio.

Díaz y Pinto (2021) tuvo como objetivo determinar de que manera las estrategias de recaudación tributaria incentivaron al pago de impuestos y tasas de la Municipalidad. Fue un estudio con enfoque cualitativo. El tipo de investigación fue básico con diseño de teoría fundamentada. La técnica de investigación fue la entrevista, tuvo como instrumento el análisis documental normativo, estructurado por preguntas y la guía de análisis documental normativo. Se concluyó que la manera que aplicó sus estrategias de colecta tributaria que destinó la Municipalidad Distrital de Tiabaya en el periodo 2018 al 2020 tuvo predominio ineficiente en el pago de impuestos y tasas, por ende, no existió un crecimiento de los niveles de colecta tributaria siendo aquellos los factores que no se llevaron a cabo con los convenios de entidades financieras.

Cruz (2019) tuvo como objetivo determinar la evasión de impuestos y los efectos de la recaudación tributaria influyen y afecta en los microempresarios del mercado modelo Conzac. El estudio fue de investigación cualitativa. El instrumento la encuesta. La técnica que se empleó fue el cuestionario. Se concluyó que los ambulantes ya sean formarles e informarles no tienen conocimiento de lo que significa evasión tributaria ni el de recaudación tributaria en el Mercado Modelo Conzac, sienten no tener apoyo del Estado en la formalización de los negocios de Mercado Modelo Conzac ubicado en los Olivos, ignoran que las contribuciones y el pagar impuestos aportan ingresos en beneficio del estado para avanzar como país y que con aquellas contribuciones el estado pueda solventar los gastos público.

Jiménez y Mego (2020) tuvieron como objetivo determinar la incidencia de la evasión de impuestos Renta, IGV de la Asociación Coordinadora de los empresarios de Gamarra en La Victoria. El estudio es mixto es descriptivo. los instrumentos utilizados fueron la encuesta y la entrevista. Se concluyó que hay poca cultura tributaria, existe un índice alto donde hay informalidad, ello fomenta la evasión de impuestos esto genera efecto en la recaudación tributaria del Estado y el desarrollo fundamental de la sociedad.

Antecedentes internacionales, Sánchez (2020) tuvo como objetivo analizar el impacto en aquella clasificación arancelaria en la recaudación tributaria de repuestos de vehículos en Guayaquil durante el período del año 2014 al 2018. La investigación aplicada fue descriptiva, de tipo no experimental bajo método

inductivo. De enfoque cualitativo. El instrumento empleado fue la entrevista. Se concluyo que la importación de aquellos repuestos de carros se fortaleció con el paso de los años, por esto se ha visto un buen incremento de recaudación tributaria en los años 2017 y 2018, esta circunstancia se ha producido dado que los ecuatorianos han preferido comprar vehículos importados.

Martínez (2017) tuvo como objetivo analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período del año 2015 al 2016. La investigación empleada es descriptiva. Se acudió a información documental cualitativa y cuantitativa. Se concluyo que existió una relación en el desarrollo económico y la colecta de tributos.

Rosero y Valderrama (2020) tuvo como objetivo realizar una revisión de literatura del estudio de la economía informal en Ecuador, en la línea de su relación la recaudación tributaria. El estudio fue bajo la metodología cualitativa. El diseño empleado fue el documental. La técnica fue de revisión bibliográfica. Se concluyo que se debe brindar capacitación sobre aquel tipo de mecanismo, y así bajar el aumento de la informalidad en la tributación.

Pimentel (2016) tuvo como objetivo analizar el impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones en el periodo del año 2010 al 2015. La investigación realizada es descriptiva. Se acudió a información documental cualitativa y cuantitativa. Se concluyo que el impuesto a las herencias, legados y donaciones es un impuesto directo y progresivo y que la recaudación del mismo es extremadamente baja y no contribuye en la redistribución de la riqueza.

Zamora (2017) tuvo como objetivo la identificación de algunas de las causales incidentes de la evasión de tributos. Se utilizo un enfoque cualitativo, cuantitativo. Se concluyo en base de las políticas empleadas por Ecuador en relación a los tributos, el no conocer las normas son causales de evasión, de igual modo la falta de cultura tributaria, la sensación de que exista bajo riesgo al ser identificado son factores donde reducen la colecta de impuestos en el Ecuador por lo que es decisivo que perjudica directamente en la economía del país en este periodo.

Sklenard (2016) tuvo como objetivo poner en relieve la actual estructura del impuesto a los sellos, si bien es cierto un tributo local sencillo en referencia a su recaudación, a su administración, posee características distorsivas y anacrónicas frente al escenario jurídico contable actual. El enfoque que utilizo en el artículo fue de tipo mixto (cualitativo y cuantitativo). Se concluyo que es necesario la fundación de un Acuerdo Marco entre veintitrés Provincias y la Ciudad de Buenos Aires con los siguientes objetivos: Se fijen aquellas pautas generales para tener la percepción del Impuesto al Sello y en ese sentido se establezcan rasgos del valor de la alícuota; Homogenización de los hechos imposables a su vez una adecuada estandarización de las exenciones.

Mori (2011) menciona que, en la actualidad la facultad de recaudar tributos es un elemento de suma importancia para todos los gobiernos dado que son los fondos que maneja el sistema y deberá dedicar a diferentes ámbitos como la salud, educación, medio ambiente, trabajo etc.

Zeballos (2014) declaro que, visiblemente y como parte de una política del Estado, la recaudación no es nada menos que aquella facilidad y beneficios que, el Estado mantener una cantidad de dinero en su poder, la mayoría de los países tienen maneras de supervisar y mantener un control de administración que el Estado hace de aquellos recursos, esto no es impedimento de que no existan casos en donde se malverse el dinero, inclusive de pérdidas del capital por inversiones incorrectamente aplicadas.

Estévez y Rocafuerte (2017) indicaron que la recaudación de aquellos impuestos va depender de la cultura tributaria de los aportantes y su discernimiento que se incentiva mediante las charlas o capacitaciones por parte del ente regulador.

Bonilla (2014) determinó que la cultura tributaria conlleva una tarea ardua para llevarlo a la vida cotidiana, se debe hacer mención que no se encuentra solamente en el contenido de educativo ya que actualmente existen diferentes métodos y estrategias para formar una excelente base cultural en el sentido tributario, es por eso que la cultura tributaria no es hereditaria, sino aprendida desde cero mediante la práctica y trae consigo valores, éticos y morales.

Ordoñez y Tenesaca (2014) manifestaron que la importancia de cultura tributaria se encuentra en el propio ciudadano quien es la persona que acepta el lugar que le corresponde en la sociedad, esta misma debe pensar siempre en el bien común para con los demás ya que así no solamente aportaría económicamente al Estado, sino que a la vez ayudaría a salvar vidas de sus compatriotas como lo es hoy en día con el tema del COVID-19 que día a día se continua con la lucha para poder amortiguar o disminuir la tasa de fallecidos diariamente, ya que el Estado está facultado para alcanza dicho propósito.

Yañez (2015) declaro que la evasión tributaria es aquella actividad catalogada como ilegal, en la cual los contribuyentes omiten realizar el pago correspondiente o que se adeuda ante Sunat, en la norma está catalogado como delito o aquella infracción administrativa.

Álvarez (2010) manifestó que el Estado peruano tiene un bajo presupuesto público para satisfacer todas las necesidades básicas a nivel general del país, lo cual es imposible lograr cumplir con diferentes objetivos propuestos o tratados en el presente año 2021 y esto se debe a la priorización del sector salud debido a las constantes muertes que el país atraviesa día a día es por ello que el presupuesto público recaudado por los tributos debe ser bien designado y a la vez gastado correctamente.

Bonilla (2014) sostuvo que, el reparto del gasto, debe ser para garantizar una adecuada fiscalidad. Por ende, el pensamiento de la cultura tributaria está en que los habitantes que son los de contribuyentes esperan que el Estado cubra sus necesidades colectivas que mantienen, por medio de una buena distribución del gasto.

Sevillano (2014) infirió que, los tributos por excelencia es aquella organización originada con el fin de contribuir al sostenimiento estatal, por medio de la transferencia definitiva de las ganancias que tiene el Estado con la exclusiva finalidad de que con estas se cumplan en saciar las necesidades públicas.

Barrientos (2015) sostuvo que la potestad tributaria en una democracia servible, la Constitución instituye y regula el poder tributario del Estado. Estima como deber cívico ayudar a los costos públicos y ordena al Estado a rendir cuentas. O sea, el poder tributario del Estado es legítimo en tanto el gasto público que

financiarán los impuestos para que se pueda con efectividad hacer el bien común. Una vez que el gasto público no es transparente y los recursos públicos son malversados, entonces el poder tributario del Estado pierde legitimidad.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

Palomino (2019) citó a Quezada (2010) indicaron que la investigación es de tipo básico ya que es aquel aporte de los conocimientos sin tener la intención de aplicación inmediata y por ende también es denominada como pura o teórica. Tiene como fin el de contribuir o brindar nuevos conocimientos y con las teorías de la estructura científica.

Nicomedes (2018) manifestó que es básica ya que nos sirve de cimiento a dicha investigación aplicada o tecnológica y es primordial porque es esencial para el desarrollo de la ciencia a futuro.

Hernández y Mendoza (2018) indicaron del diseño de investigación es fenomenológico dado que, en la investigación cualitativa se enfoca en abordar de manera genérica para que de esta manera se responda la problemática establecida y así darles un sentido a las teorías en la investigación.

Palomino (2019) citó a Hernández, et al (2014) precisaron aquellos diseños cualitativos son únicos, porque no hay dos estudios cualitativos iguales. Puede existir similitudes, pero de ninguna manera pueden replicarse como si se da con los estudios cuantitativos.

De este estudio tampoco se puede extraer generalizaciones, pues no aportan resultados estadísticos.

De igual forma se tiene conocimiento que mediante este diseño el investigador es aquel principal instrumento para la recolección de datos. El diseño cualitativo siempre está sujeto a cambios y ajustes.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.**

Se anunciará las categorías, subcategorías que han sido utilizadas en la presente investigación mediante la matriz de categorización en la siguiente figura:

**Tabla 1***Matriz de Categorización*

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3
Evasión tributaria (Arauzo, M.2019)	Métodos de la evasión Tributaria (Almeida, P.2017)	Causas de la Evasión Tributaria (Alva, M. 2020)	Efectos de la Evasión Tributaria. (Ramírez y Mauriola,2019)	Actividad Ilegal (Yañez, J. 2015)
Cultura Tributaria (Burga, M.2019)	Educación Tributaria (Burgos, J,2016)	Objetivos de la Cultura Tributaria (Sotelo, I.2015)	Conciencia Tributaria (Bonell, R. 2015)	Clasificación de los Tributos (Barandiarán, A. 2021)
Gasto Publico (Prieto, M.2011)	Presupuesto público (Álvarez, J. 2010)	Prestación de servicios públicos (Ley N° 28411, Art 12)	Calidad del gasto público (Álvarez, J.2010)	Obligaciones tributarias (López, D. 2016)

**3.3 Escenario de estudio**

El trabajo de investigación llevará a cabo diversas áreas respectivas ya que es el lugar en donde se llevará a cabo la entrevista, los escenarios que se toman en cuenta ya sean entidades públicas como Sunat, privados como Universidades, Estudio Contable y Estudios jurídicos tributarios. Seguidamente se obtendrá la información necesaria mediante aparatos tecnológicos por la coyuntura sanitaria, a través de plataformas virtuales como Zoom, Google Meet, Videollamadas, con el único objetivo de obtener la información relevante.

**3.4. Participantes**

Los participantes del presente trabajo de investigación serán personas especializadas en la materia tributaria quienes nos darán sus respectivos puntos de vista y experiencias vividas referentes al tema de investigación. Desde otra perspectiva, se fundamentó con trabajos anteriores derivados de artículos científicos, revistas indexadas y tanto como tesis nacionales e internacionales adquiridos de distintos repositorios científicos como Mendely, Scielo, Renati, Scopus y Dialnet, a la vez Legislaciones y libros relacionados al tema de investigación.

**Tabla 2***Tabla de Participantes*

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo</b>	<b>Años de Experiencia (Aprox.)</b>
José Nava Tolentino	Abogado Tributario	Abogado Tributario	5
Carlos Augusto Flores Espinoza	Abogado Tributario	Docente Tributario	5
Cristian Carbajal Obregón	Contador Tributario	Contador	5
Socimo Villalobos Coronel	Abogado Tributario	Funcionario	6
Daniel Yacolca Estares	Abogado Tributario Docente Tributario	Ex Funcionario Docente UNMS	20
Francisco Ruiz de Castilla Ponce de León	Abogado Tributario Docente Reconocido	Docente Universidad PUCP	10

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Hernández y Mendoza (2018) señalaron que la entrevista sirve como herramienta para poder recabar reclutar información en relación a diferentes problemáticas esta, mantiene una complicada definición, su comprensión está sujeto a diferentes puntos de vista por parte del entrevistado con referencia a la problemática.

Hernández y Mendoza (2018) mencionaron que los instrumentos mediante varios métodos o técnicas, recaba los datos no solo analiza, Por otra parte, en el estudio cualitativo aquellos instrumentos auxiliares no son estandarizados, sino también se elabora con diversas fuentes, dentro de ellas se tiene a las entrevistas, las observaciones directas, los documentos, anotaciones.

### **3.6. Procedimiento**

En la presente investigación se adjuntó diversas normativas, doctrinas y jurisprudencias en relación a la recaudación tributaria en tiempos de pandemia del COVID-19. Seguidamente abarcamos los antecedentes nacionales e internacionales por lo cual se llega apreciar como distintos autores se manifiestan sobre la recaudación tributaria, es fundamental para el Estado Peruano ya que es

el sostenimiento económico para el cumplimiento de las necesidades colectivas que tiene una sociedad, De esta manera se desarrolla la aproximación temática, Asimismo se plantea los problemas en general y específicos con sus respectivas categorías, justificadas y su diseño fenomenológico, para la recolección de datos se usa la guía de entrevista.

### **3.7 Rigor Científico**

#### **3.7.1 Dependencia**

Palomino (2019) cito a Namakkforoosh (2019) sostuvo el fin de la dependencia es buscar la solidez de aquellos resultados en la investigación, se vincula con el error de medición cuando el error es mayor por ende menor confiabilidad.

Hernández y Mendoza (2018) sentenciaron que la dependencia es una clase de confianza cualitativa y que la consistencia lógica está formada por la consistencia de resultados por lo cual los datos deben ser examinados por varios investigadores y llegar a una interpretación adecuada. Por lo tanto, se deben registrar los datos, las entrevistas, las observaciones, etc.

#### **3.7.2 Credibilidad**

Hernández et al, (2014) preciso que es conocido también como veracidad, en donde el investigador ha entendido las diferentes experiencias vividas de cada participante de la investigación, de esta manera poder resolver el planteamiento del problema general, el investigador tiene la habilidad de saber recolectar emociones, pensamientos y las diferentes apreciaciones de aquellos participantes.

Hernández y Mendoza (2018) citando a Mertens (2015) precisaron en definir la credibilidad como aquella manera en la que el participante percibe los temas relacionados a la problemática y como el investigador refleja diferentes perspectivas de cada integrante.

#### **3.7.3 Transferencia (aplicabilidad de resultados)**

Hernández et al, (2014) manifestó que es aquel criterio que se conoce como aplicabilidad, en donde el equipo de investigadores demostrara los resultados obtenidos encajen con el área del problema de la investigación, Se describe el lugar, participantes, materiales, horas de clase etc.

Hernández y Mendoza (2018) citando a Mertens (2015) indicaron que la transferencia es denominado como aquel traslado por lo cual es complicado trasladar los resultados de un estudio cualitativo, salvo algunas excepciones es posible aplicar la idea general del problema que se investiga y la opción de entablar una solución específica a un entorno particular.

#### **3.7.4 Confirmación**

Hernández y Mendoza (2018) precisaron que este criterio se relaciona con la credibilidad en donde hemos minimizado el sesgo de los investigadores, Esto también incluye los datos hasta la fuente y especificar la lógica que es utilizada para interpretar los datos. Una estadía prolongada en el campo puede ayudar a determinar que piensan los investigadores en relación a los sesgos, creencias y conceptos mediante la triangulación, la prueba y la verificación cruzada con los participantes.

#### **3.8. Método de análisis de datos**

Hernández y Mendoza (2018) infirieron que el Atlas Ti es un óptimo programa que segmenta datos en unidades de significado, además de codificar los datos y así elaborar la teoría, agregando datos o documentos primarios como textos, diagramas, mapas etc. Este interesante programa ofrece diversos criterios dentro de los diagramas, datos por separado etc.

#### **3.9 Aspectos Éticos**

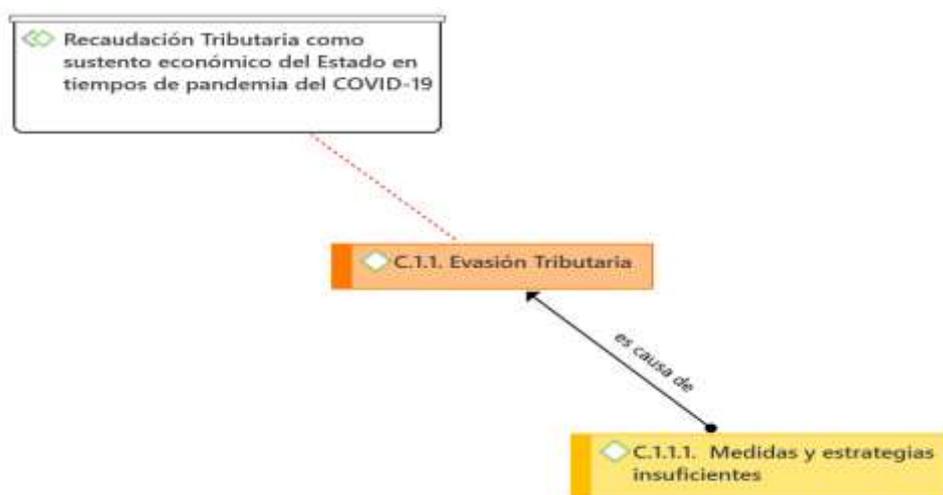
El presente trabajo de investigación cuyo propósito se da en obtener datos precisos cumplió con respetar el código de ética de la Universidad Cesar Vallejo bajo los lineamientos que establece, Así mismo con lo que señala la ley sobre los derechos de autor, sujeto a las normas APA con el único propósito de acreditar los aportes que brinda cada autor para así evitar la apropiación de ideas, Cabe precisar que se realizó también un consentimiento informado que es aquel documento que debe tener en cuenta cada participante respetando que puede retirarse en el momento que se desee.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, Se abordó los resultados recabados mediante la plataforma virtual zoom, en base a las entrevistas realizadas a los especialistas en materia tributaria, de los cuales se dividió en tres categorías teniendo vínculo directo con los objetivos de esta investigación, seguidamente siendo decodificadas y trianguladas por el programa ATLAS TI.

##### Figura 1

*Categoría 1: Evasión Tributaria*

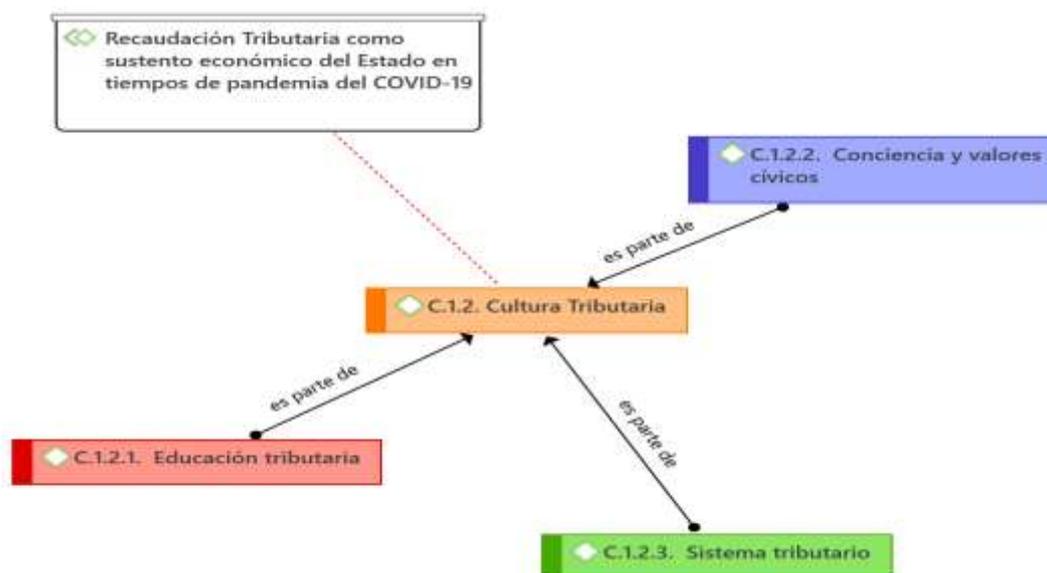


La recaudación tributaria como sustento económico del Estado cumple un papel de gran importancia dado que, mediante la recaudación, se brinda las necesidades básicas a la sociedad para una mejor calidad de vida, sin embargo, la recaudación se ve perjudicada por la evasión tributaria, porque cada vez va en incremento, según precisaron los especialistas, las medidas y estrategias que aplica el estado son insuficientes, en América Latina somos el tercer país más evasor aún hay mucho por trabajar de la mano del Estado, la sociedad, las empresas, colegios, universidades y profesionales.

El Estado peruano debería recaudar siempre el 100%, para cumplir el objetivo principal que es satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, pero lamentablemente recauda un 60% por lo tanto existe un 40% de evasores de impuestos a consecuencia de ello, existe un déficit en varios sectores del Estado.

**Figura 2**

*Categoría 2: Cultura Tributaria*



La cultura tributaria es el nivel de conocimiento que mantiene una sociedad en relación al manejo que mantiene el sistema tributario, la cultura tributaria cumple un papel fundamental en la recaudación tributaria ya que el contribuyente sobre entiende lo que significa el pagar sus impuestos y cumplir como ciudadanos con sus deberes cívicos dado que comprenden perfectamente la retribución que tiene dicha acción, esta se encuentra en el propio ciudadano que es quien acepta el pensar en el bien común para con los demás ya que de esta forma no solamente está aportando de manera económica con el Estado sino con el aporte en la coyuntura de la pandemia que se viene atravesando.

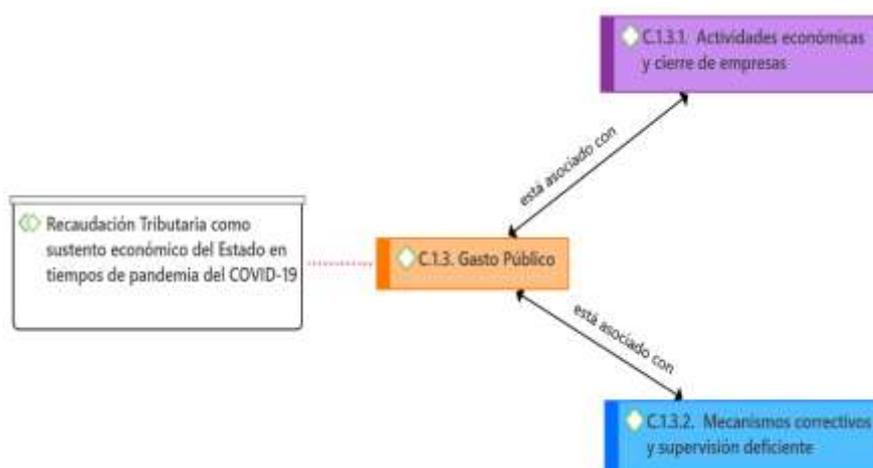
Como primer punto, referente a Educación tributaria que se relaciona con la cultura tributaria de cada contribuyente, los especialistas manifestaron que la educación tributaria es la base que debe predominar desde que son pequeños porque hay que concientizar a todo ciudadano desde los primeros años de Educación hasta iniciar la inserción laboral o negocio de cualquier persona a tal efecto de generar conciencia en relación al cumplimiento leal y fiel de sus obligaciones tributarias, lamentablemente el Estado no mantiene un programa de concientización de los ciudadanos respecto a lo que es cumplir con sus obligaciones y la importancia que esta mantiene.

Como segundo punto, respecto al sistema tributario es quien, a través de los órganos competentes, la sunat, se encargan de buscar el incremento de la recaudación, mediante las normas que aplican a los diferentes tributos brindando una mayor eficiencia, simplicidad etc. Sin embargo, los especialistas indicaron que las normas deben ser más específicas porque los contribuyentes no tienen conocimiento, mucho menos no entienden lo que leen, en algunos casos ni saben para que tributan, por ello muchas veces recurren a un abogado para recibir la orientación adecuada lo cual esto perjudica la recaudación, para poder incentivar y tener una mejor economía se debe tener un mejor sistema en la tributación que sea más accesible y claro para los contribuyentes.

Como tercer punto, en relación a la conciencia y valores cívicos, se conoce que estos aspectos son considerados óptimos y sumamente positivos para el desarrollo y el bien común de una sociedad en este caso con el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias sin embargo los especialistas infirieron en que la mayoría de los contribuyentes pagan sus tributos por miedo a las sanciones que tomen las autoridades competentes y no realizan sus contribuciones de manera consciente sabiendo que ese pago ayudara en muchos aspectos al desarrollo del país, consideran que aún hay que fortalecer los valores cívicos y la conciencia de cada contribuyente en relación del verdadero efecto que tiene el cumplir con sus obligaciones tributarias para una calidad de vida optima.

### Figura 3

#### Categoría 3: Gasto Público

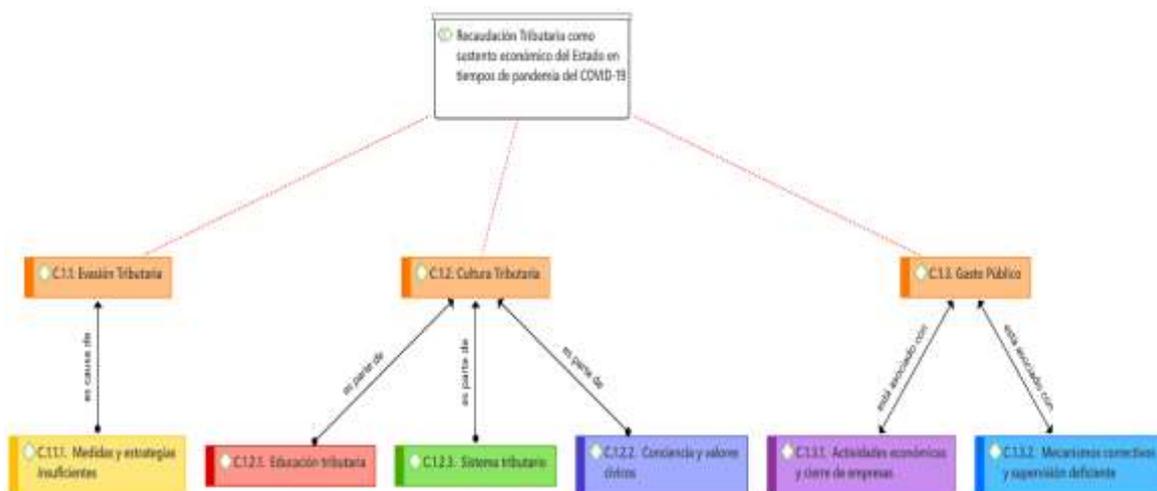


El Gasto Público es la distribución de gastos de capital y gastos corrientes que realizan las diferentes entidades con cargo (gobierno central, regional y local), para ser dirigidos al desarrollo económico y social del país, por medio de diversas prestaciones de servicios públicos y hechos desarrollados de conformidad con los labores y objetivos institucionales propuestos. Sin embargo, los especialistas manifestaron que el Gasto Público se ve perjudicado por una la supervisión deficiente como también por el no uso de mecanismos correctivos por parte de la contraloría general de la república, hacia distintos entes estatales (gobierno central, regional y local), que no se encargan de hacer un buen uso del presupuesto público, para satisfacer necesidades básicas (Salud, Trabajo, Educación, etc.) que necesita todo País o Estado y así también perjudicar al habitante promedio.

Por otro lado, como segundo también tenemos el desarrollo de las diferentes actividades económicas empresariales que debido a la pandemia del COVID-19 hubo muchos o demasiados cierres de empresas que llegaron a perjudicar al presupuesto público del estado a la hora de recaudar impuestos (Déficit), llegando así a no conseguir los propósitos buscados a través del gasto público que realiza el Estado.

**Figura 4**

*Mapa de Red General*





El especialista D.I.Y.E., indico que las estrategias para combatir la evasión tributaria no son eficientes y productivas al 100%, le podemos dar un Rango de 60%, entonces hay un 40% de evasores de impuestos y ese es el margen que se estipula. Lo cual se requiere de otros tipos de estrategias por parte del Estado. Un ejemplo es el de combatir la informalidad que mueve una gran cantidad de actividades económicas que deberían estar gravadas, esto coincide con Rosero y Valderrama (2020) quienes determinaron que se deben brindar capacitaciones sobre tipos de mecanismos para reducir la economía informal en relación con la recaudación tributaria y así bajar el aumento de la informalidad en la tributación. que coincide con Mori (2011) menciona que, en la actualidad la facultad de recaudar tributos es un elemento de suma importancia para todos los gobiernos dado que son los fondos que maneja el sistema y deberá dedicar a diferentes ámbitos como la salud, educación, medio ambiente, trabajo etc.

Los especialistas J.N.T.,C.F.E., indicaron, que la educación tributaria es la base que debe predominar toda persona desde la infancia, que las normas deben ser más claras y sencillas ya que los contribuyentes no tienen el conocimiento tributario y que la mayoría de los contribuyentes pagan sus tributos pero no lo hacen de manera consciente, esto coincide con Zamora (2017) hizo énfasis que, las políticas empleadas por Ecuador en relación a los tributos, el no conocer las normas, la falta de cultura tributaria, son factores que reducen la colecta de impuestos en el Ecuador lo cual perjudica directamente la economía del país, que se relaciona con

Estévez y Rocafuerte (2017) indicaron que la recaudación de aquellos impuestos va depender de la cultura tributaria de los aportantes y su discernimiento que se incentiva mediante las charlas o capacitaciones por parte del ente regulador.

Los especialistas S.V.C. indico que la educación tributaria se tiene que conllevar con un programa de concientización a todo ciudadano desde los primeros años de educación hasta iniciar la inserción laboral o negocio de cualquier persona a efecto de generar una conciencia respecto al cumplimiento leal y fiel de sus obligaciones tributarias. esto coincide con Jiménez y Mego (2020) quienes determinaron que la poca cultura tributaria y el alto índice de informalidad fomenta la evasión de impuestos generando efecto en la recaudación tributaria del Estado

y el desarrollo fundamental de la sociedad. Que se relaciona con Ordoñez y Tenesaca (2014) manifestaron que la importancia de cultura tributaria se encuentra en el propio ciudadano quien es la persona que acepta el lugar que le corresponde en la sociedad.

Los especialistas C.C.O., D.I.Y.E., S.V.C, se aprecia, que el gasto Público se ve perjudicado por una supervisión deficiente como también por el no uso de mecanismos correctivos por parte de la contraloría general de la república, esto coincide con Cruz (2019), quien hizo mención que, los ambulantes ya sean formarles e informarles no tienen conocimiento de lo que significa evasión tributaria ni el de recaudación tributaria, ignoran que las contribuciones y el pagar impuestos aportar ingresos en beneficio del estado para avanzar como país y que con aquellas contribuciones el estado pueda solventar los gastos público, que se relaciona con Bonilla (2014) sostiene que, el reparto del gasto, debe ser para garantizar una adecuada fiscalidad. Por ende, el pensamiento de la cultura tributaria está en que los habitantes que son los de contribuyentes esperan que el Estado cubra sus necesidades colectivas que mantienen, por medio de una buena distribución del gasto.

El especialista F.R.C.P.L., indico, que la manera de controlar el gasto público es a través de la sociedad, la sociedad debe estar vigilante de la ejecución del gasto público, se supone que el gasto público debe ser transparente debe estar digitalizado, que cada sol que gaste el gobierno debería ser puesto como dato informativo para la población y entonces la población a través de internet podría estar vigilante y controlando el gasto. Esto se relaciona con Barrientos (2015) sostuvo que, la potestad tributaria en una democracia servible, la Constitución instituye y regula el poder tributario del Estado. Estima como deber cívico ayudar a los costos públicos y ordenar al Estado a rendir cuentas. El poder tributario del Estado es legítimo en tanto el gasto público que financiarán los impuestos pueda con efectividad hacer el bien común.

## V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que, la recaudación tributaria como sustento económico del estado en tiempos de pandemia del COVID-19, si permite una mejor calidad de vida para la sociedad, ya que el Estado a través de su ente recaudador y al pago de los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas, se llegó a cubrir económicamente la compra de vacunas, recursos importantes para el sector salud y la población ayudando a contrarrestar el virus del COVID-19 que tantas vidas ha tomado a lo largo de este tiempo a nivel mundial y que aún se mantiene en la lucha.
2. Se evidencia que, el Estado aplica estrategias para reducir la evasión tributaria, pero estas estrategias y medidas lamentablemente no son eficientes, ni productivas porque el Estado debería recaudar siempre el 100% a nivel nacional, para cumplir el objetivo principal que es satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, pero solo se recauda un 60% dejando un 40% de evasión de impuestos, ya que en América Latina somos el tercer país más evasor. lo cual tenemos demasiado que trabajar en conjunto con el Estado, la sociedad, las empresas, colegios, universidades y profesionales. Para disminuir la alta tasa de evasión tributaria.
3. Se concluyo que, el Estado no cumple con garantizar un 100% en cultura tributaria para una mejor calidad de vida, debido a que Estado no invierte en programas de concientización para los ciudadanos, respecto a lo que es cumplir con sus obligaciones tributarias y a la importancia que esta mantiene, lo que significa contribuir y pagar sus impuestos de manera consciente, la mayoría de personas en algunos casos ni saben para que tributan lo cual esto perjudica la recaudación tributaria.
4. Se identifico que el Estado si prioriza el gasto público en el sector salud debido a la pandemia del COVID- 19, pero debido a una deficiente supervisión, la corrupción, se ve afectado el presupuesto público del país y el no usar mecanismos correctivos por parte de la contraloría general de la república a las diferentes instituciones, y que no se encargan de realizar y gestionar adecuadamente el presupuesto público perjudicando principalmente el satisfacer las demás necesidades básicas que necesita todo País (Salud, Trabajo, Educación, infraestructura, etc.)

## **VI. RECOMENDACIONES**

Ante la crisis sanitaria y económica que aún se está atravesando a nivel mundial, evidenciando que la recaudación tributaria cumple un papel fundamental como sustento económico del país en tiempos de pandemia, se recomienda que, los ciudadanos cumplan con contribuir con el Estado, pagando sus tributos (una tributación justa) para que de esta manera, tener una recaudación tributaria digna al 100% para solventar todas las necesidades colectivas que mantiene un País con un buen presupuesto público a nivel general se podrá solventar estas necesidades básicas contrarrestando la pandemia, mediante obras, adquisición de herramientas para el sector salud, determinados servicios que aporten a la sociedad.

Se recomienda que para mejorar las estrategias y medidas que aplica el Estado en relación a la evasión tributaria, se deben implementar normas más claras y precisas, porque la sociedad no entiende ni sabe porque tributa, por ende, se debe cumplir el principio de simplicidad que permita al contribuyente el fácil entendimiento para que de esta forma no exista tener que entender la norma bajo la inducción o supervisión de un abogado

Se recomienda que, exista una mayor exigencia por parte del Estado de invertir en implementar talleres, cursos a nivel nacional y la difusión de comerciales por los medios de comunicación. Así mismo la realización de campañas para fomentar una cultura tributaria sólida en la sociedad ya que a través de estos talleres y cursos los ciudadanos tendrán más conocimientos respecto a materia tributaria lo cual llegarían a facilitar sus responsabilidades tributarias para el Estado y en pro del bien común.

Se recomienda que, para que el Estado sea sostenible económicamente se debe brindar y garantizar una excelente organización y distribución en relación al gasto público, además de existir una transparencia de los gastos realizados que son destinados a necesidades colectivas, para que de esta manera los ciudadanos tengan pleno conocimiento y estén al tanto de que el Estado invierte bien lo recaudado. Así mismo se debe fortalecer aún más el sistema tributario.

## REFERENCIAS

- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. (Tesis de posgrado), Universidad de Lérida, España.
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Lima, Perú.: Instituto Pacífico Barrientos.
- (2015). Legitimidad premisa del poder tributario. Guatemala. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/legitimidad-premisa-del-poder-tributario>
- Arauzo, M. (2019). *Cultura Tributaria y evasión de tributaria en las empresas Ferreteras del Distrito de Huánuco 2017*. (Tesis de Pregrado), Universidad Católica de los Ángeles Chimbote, Perú.
- Álvarez, J. (2010). *Libro presupuesto por resultados y presupuesto participativo*. Lima - Perú.
- Barandiarán, A. (2021). *Qué son los Tributos y tipos: impuestos, tasas y contribuciones especiales*. Recuperado de Economía Responsable: <https://economiarresponsable.com/impuestos/que-son-los-tributos-y-tipos/>
- Bravo, C. (2021). Panorama tributario: Desafíos para el Perú de cara al 2021
- Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico tributaria en el S. XXI*. Niza, Francia: Anuario Jurídico y Económico Escurialense.
- Bonilla, S. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia en Bogotá*.
- Burgos, J. (2016). *Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria*. México: Universidad Estatal de Sonora.
- Cruz, P. (2019). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes del Nuevo Rus del Mercado Modelo Conzac-Olivos 2019*. Recuperado: [http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/97/3/CRUZ\\_PEZUA\\_Trabajo\\_Titulo\\_2019.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/97/3/CRUZ_PEZUA_Trabajo_Titulo_2019.pdf)
- Cuba, G. (2017). *El Lavado De Activos y Sus Incidencias en la Generación de Menor Recaudación Tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016*. Recuperado de Repositorio ULADECH.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5258/LAV\\_ADO\\_ACTIVO\\_CUBA\\_GERONIMO\\_EDISSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5258/LAV_ADO_ACTIVO_CUBA_GERONIMO_EDISSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Díaz, H. y Pinto, P. (2021). *Estrategias de recaudación tributaria y el pago de impuestos y tasas de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, 2018-2020*.

Recuperado de Repositorio UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61971/D%  
3%adaz\\_HCG-Pinto\\_PWE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61971/D%c3%adaz_HCG-Pinto_PWE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Estévez T. y Rocafuerte G. (2017). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena*. Recuperado de

<http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/cliocamerica/article/view/2606/1897>

Gordillo, A. (2019). *La elusión del impuesto de alcabala y la recaudación tributaria municipal de ingresos propios en Los Olivos, 2018*. Recuperado de RepositorioUCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47441/Gor  
dillo\\_ALC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47441/Gordillo_ALC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández, R. (2018). *Metodología de la Investigación las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Editorial Mexicana.

Jeri, L. (2020). *La amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital del Agustino, 2019*. Recuperado de Repositorio UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52619/Jeri  
LLKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52619/Jeri_LLKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jiménez, A. y Mego, D. (2020). *La Evasión de Impuestos IGV y Renta y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Para Sunat, de la Asociación Coordinadora de Empresarios de Gamarra, la Victoria 2017*. Recuperado de Repositorio UPN.

[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26364/Adrianz%  
c3%a9n%20Jim%c3%a9nez%2c%20Rosal%c3%ada%20%20Mego%20Da  
vila%20c%20Emily%20Rosa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/26364/Adrianz%c3%a9n%20Jim%c3%a9nez%2c%20Rosal%c3%ada%20%20Mego%20Davila%20c%20Emily%20Rosa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Jiménez, J. (2015). *El sistema tributario de Montecristi: teoría y praxis*. En A. S. (Coordinador). (Ed.), *La Nueva Economía en la Nueva Constitución del Ecuador* (p. 115-141). Quito: SRI - CEFI.
- López, D. (2016). *Obligación tributaria*. Recuperado de:  
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Martínez, R. (2017). *El Crecimiento Económico y la Recaudación Tributaria. Periodo 2015-2016*. Recuperado de Repositorio universidad de Guayaquil.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>
- Mori, Y. (2011). *Estrategias para generar conciencia tributaria en la recaudación tributaria en las empresas industriales en la ciudad de Trujillo periodo 2011*. [tesis para título, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo.  
[https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3827/mori\\_y.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3827/mori_y.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ordoñez V. y Tenesaca G. (2014). *La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil: Ecuador. Volumen3*. Recuperado de  
<http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/20/15>
- Pimentel, C. (2016). *El Impuesto a la Renta Sobre Herencias, Legados y Donaciones y la Recaudación Tributaria Periodo: 2010 – 2015*. Recuperado de:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13572/1/TRABAJO%20DE%20TITULACION%20ESPECIAL%20HUGO%20CUNALATA.pdf>
- Ramírez, S., & Mauriola, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. (Tesis de Pregrado), Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, Tarapoto, Perú.
- Rosero, A. y Valderrama, B. (2020). *La Informalidad y su Relación con la Recaudación Tributaria*. Estudios en el Contexto de Ecuador. Recuperado de  
<https://revistas.uclave.org/index.php/dissertare/article/view/2793/1750>

- Sevillano, C. (2014) *Lecciones de Derecho tributario Principios generales y Código Tributario*. Lima: PUCP.
- Sklenard, A. (2016). *El impuesto a los sellos y su análisis en las distintas Jurisdicciones*.  
Recuperadode  
<https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/5642/SKLENARD%20ALEJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sotelo, I. (2015). *Educación Fiscal, Valores y Ciudadanía*. Recuperado de  
<http://www.educacionfiscal.org/pagina-mantenimiento.html>
- Temoche, A. (2020). *Gestión de Recaudación Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Piura 2019*. Recuperado de Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46407/Temoche\\_AGCS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46407/Temoche_AGCS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Uriarte, B. (2021). *COVID-19 y cumplimiento tributario*. Recuperado de  
<https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/tax/articles/covid19-ycumplimiento-tributario.html>
- Yañez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a La Equidad*. Revista de EstudiosTributarios Universidad de Chile.  
Recuperadode  
<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/4>

## **ANEXOS**

## Anexo A: Matriz de Categorización

TÍTULO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBEJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS
Recaudación Tributaria como Sustento Económico del Estado en tiempos de pandemia del COVID - 19	¿Permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19?	¿El estado aplica estrategias para reducir la evasión tributaria?	Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19.	Demostrar si el Estado aplica estrategias para reducir la evasión tributaria	Evasión Tributaria (Arauzo, M.2019)	Métodos de la Evasión Tributaria (Almeida, P.2017)
		¿El estado garantiza una cultura tributaria como sustento para una mejor calidad de vida?		Analizar si el estado garantiza una cultura tributaria para una mejor calidad de vida	Cultura Tributaria (Burga, M. 2015)	Educación Tributaria (Burgos, J. 2016)
		¿El Estado prioriza el gasto público en salud en tiempos de pandemia del COVID-19?		Identificar si el Estado prioriza el gasto público en salud en tiempos de pandemia del COVID- 19.	Gasto Público (Prieto,M.2021)	Presupuesto Público (Álvarez, J.2010)

# ANEXO B: DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

## ESPECIALISTA N° 1

### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por los alumnos Gianella Alexandra Vera Padilla, Lee Brandon Yacolca Avalos, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***

Entrevistado:



CPC WALTER CRISTIAN CARBAJAL OBRÉGON  
MATRICULA N° 985

---

**Cristian Carbajal Obregón**

**Dni: 41260441**

## ESPECIALISTA N° 2

### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por los alumnos Gianella Alexandra Vera Padilla, Lee Brandon Yacolca Avalos, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***

Entrevistado:



---

**José J. Nava Tolentino**  
**Dni: 15723245**

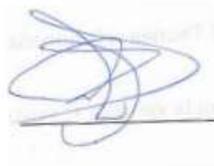
## ESPECIALISTA N° 3

### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por los alumnos Gianella Alexandra Vera Padilla, Lee Brandon Yacolca Avalos, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***



**Entrevistado:**

Carlos Flores Espinoza  
Abogado  
Reg. C.A.L. 26384

**Dni: 09753237**

## ESPECIALISTA N° 4

### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por los alumnos Gianella Alexandra Vera Padilla, Lee Brandon Yacolca Avalos, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***

**Entrevistado:**



**Socimo Villabos Coronel**

**DNI: 40543516**

## ESPECIALISTA N° 5

### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por los alumnos Gianella Alexandra Vera Padilla, Lee Brandon Yacolca Avalos, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***

**Entrevistado:**



---

**Abogado TRIBUTARISTA**  
**DANIEL IRWIN YACOLCA ESTARES**  
**Dni: 09358052**

## ESPECIALISTA N° 6

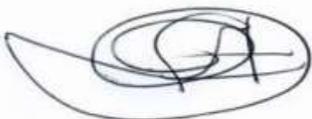
### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Usted ha sido invitado a participar en la presente investigación que tiene como objetivo: Explicar si permite la recaudación tributaria como sustento económico del estado una mejor calidad de vida en tiempos de pandemia del COVID-19, lo cual para ello requerimos de su participación voluntaria como experto en la materia, el mismo que es desarrollado por los alumnos Gianella Alexandra Vera Padilla, Lee Brandon Yacolca Avalos, del XII ciclo de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Este. Dicha participación consistirá en desarrollar el instrumento de recolección de datos (Entrevista) de tal manera que se anexará la valiosa información en el ámbito jurídico. Si usted decide participar es importante que considere los siguientes aspectos:

- Su participación se realizará consignando sus datos personales: Apellidos, Nombres, Especialización, empleándose en el informe de investigación
- La entrevista que se realizara de manera virtual dada la coyuntura actual, mediante el zoom, o cualquier plataforma virtual como google met, de acuerdo a su disposición.
- La entrevista será grabada con fines académicos, en cualquier caso, usted podrá interrumpir la grabación
- Siéntase libre de preguntar cualquier inquietud respecto a la investigación, antes o durante el desarrollo de la entrevista.

***Si usted está de acuerdo y autoriza que la información de los resultados de su entrevista sea utilizada en la presente investigación, sírvase a dar su consentimiento a través de su firma.***

**Entrevistado:**



**FRANCISCO RUIZ DE CASTILLA  
PONCE DE LEON DNI 07931081**

## Anexo C: Cuadro de Especialistas Entrevistados

### Indicaciones:

1. Trabajaré el instrumento cualitativo (entrevista)
2. Conocer que es una entrevista.
3. Escoger a quienes entrevistar (4)
4. Elaborar la guía de entrevista
5. Revisión
6. Grabar la entrevista
7. Transcribir la entrevista

ENTREVISTADOS		
Entrevistado1 (Especialista 1)	Entrevistado2 (Especialista 2)	Entrevistado3 (Especialista 3)
Cristian Carbajal Obregón Contador Público Colegiado Contador Tributario	José Nava Tolentino Abogado Especialista en Derecho Tributario	Carlos Flores Espinoza Abogado y Docente Especialista Tributario
Entrevistado 4 (Especialista 4)	Entrevistado 5 (Especialista 5)	Entrevistado 6 (Especialista 6)
Socimo Villalobos Coronel Funcionario Abogado en Derecho Tributario	Daniel Irwin Yacolca Estares Ex Funcionario Abogado, Docente Especialista Tributario	Francisco Ruiz de Castilla Ponce de León Abogado Tributario Docente Reconocido

## Anexo D: Instrumento de Recolección de Datos

### Ficha de Entrevista N° 1

#### Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Contador Público Colegiado, Contador Tributario.
Nombres y apellidos	Cristian Carbajal Obregón
Código de la entrevista	ESPECIALISTA 1
Fecha	17-09-2021
Lugar de la entrevista	ZOOM

Nro.	Categoría / Subcategoría	Preguntas de la entrevista
1	EVASIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?
2	CULTURA TRIBUTARIA	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?
		¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?
		¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?
3	GASTO PÚBLICO	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?
		¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

Observaciones

Las preguntas a desarrollar son de tipo abiertas, las cuales se fundamentarán desde su experiencia u observación según el enfoque de su respuesta.

## Entrevistado: ESPECIALISTA 1

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La evasión tributaria es un mal que está enquistado en el Perú, forma parte en el día a día que nosotros vemos, mientras no se radique ello, todas las medidas serán insuficientes, lo que no quita que alguna de ellas sean buenas, a ver por ejemplo cada vez que se aplican medidas de control electrónicas llámese las facturas electrónicas, los libros electrónicos, todos estos mecanismos, ayudan a la SUNAT y filtrar la contraparte que ejecutan, tienen un efecto inmediato en determinados casos, explicándote un poco te diría que la administración tributaria toma la información electrónica con estas informaciones pueden haber muchas inconsistencias se facturó una cantidad x , pero en la declaración hay otro monto entonces aparentemente es una inconsistencia, en este caso SUNAT notifica al contribuyente pero como esta notificación muchas veces se da de manera virtual pues el contribuyente no se da por enterado, durante esta pandemia ha habido familias que han pasado por este terrible mal y obviamente cuando alguien pasa por estos eventos, no va estar preocupado en el tema de las notificaciones, pues primero es la salud conforme lo dice la constitución entonces en este caso cuando la SUNAT no reciben respuesta alguna pues lo da por asumido y por hecho inicia las acciones de cobranza, en este caso muchas de esas no ameritan una cobranza tributaria, a veces existen inconsistencias.</li> </ul>
2	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay una contra parte, porque por un lado se realizan las acciones con el estado, pero estas son pocas, sea por tema de bajo presupuesto, sea por agenda etc. Son pocas las acciones y son pocas difundidas tanto por el estado y los medios de comunicación, ya sea como las charlas que hace SUNAT, lo que se tiene en el portal las capacitaciones que lanzan mediante programas, se realizan, pero son pocas, falta difusión porque muchos contribuyentes no se enteran de lo que sucede.</li> </ul>
3	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En general no, porque muchas veces no tenemos el pleno conocimiento ya sea por carencia de valores cívicos, siempre son lo que tiene que ver con la cultura tributaria, mayormente los contribuyentes lo ignoran son pocos que saben realmente que la importancia que tiene el tributar y para que lo pagan.</li> </ul>
4	¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La recaudación tributaria es necesaria y fundamental para nuestro país, en el actual sistema de la pandemia si bien es cierto se ha disminuido la recaudación tributaria, y que justamente para evitar su disminución hay que incentivar a mover la economía teniendo un mejor sistema en la tributación, que sea más accesible y claro para el contribuyente, ya que se mueve la economía de inmediato se pagan los impuestos y esto incrementa la recaudación tributaria , en este caso incentivar el dinamismo de la economía, también dar incentivos de créditos tributarios , buscar mecanismos ya que a mayores ingresos los beneficiados seremos todos los que conformamos la sociedad. para satisfacer las necesidades de una nación, de por sí confirmó que la recaudación.</li> </ul>
5	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definitivamente si, estamos en una coyuntura en donde la economía o actividad económica se ha visto afectada a nivel mundial, ya que se contrae la producción, lo que trae como consecuencia la disminución de la recaudación tributaria, no sancionar algunas infracciones por lo cual todos estos factores van a originar una disminución de la recaudación tributaria.</li> </ul>
6	¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera permanente es un poco complicado ya que por un lado tenemos mecanismos como transparencia de acciones de la contraloría, sin embargo, muchos de estos actos no son suficientes, y lo peor es que solo se hace cuando existen denuncias periodísticas.</li> </ul>

## Ficha de Entrevista N° 2

### Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Abogado Especialista en Derecho Tributario
Nombres y apellidos	José Nava Tolentino
Código de la entrevista	ESPECIALISTA 2
Fecha	01-10-2021
Lugar de la entrevista	ZOOM

Nro.	Categoría / Subcategoría	Preguntas de la entrevista
1	EVASIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?
		¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?
2	CULTURA TRIBUTARIA	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?
		¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?
3	GASTO PÚBLICO	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?
		¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

Observaciones

Las preguntas a desarrollar son de tipo abiertas, las cuales se fundamentarán desde su experiencia u observación según el enfoque de su respuesta.

## Entrevistado: ESPECIALISTA 2

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se podría decir que, aún no se logra el objetivo, si se considera que se tiene un 53% de evasión en impuesto a la renta y 35% en IGV. Desde el último estudio que se realizó hace algunos años, el Perú ocupa el tercer lugar en niveles de evasión en América Latina, lo cual obedece a razones de comportamientos y de cultura tributaria en nuestra región, en ella, en términos generales no hay una cultura de pago. Los niveles de evasión son altos en determinados sectores económicos, por ende, es una tarea en agenda el desarrollo de estrategias que disminuya y combata los niveles la evasión tributaria.</li> </ul>
2	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ya hace algunos años, si se habla de educación escolar, se cuenta en la curricula escolar, temas relacionados a la tributación y su importancia para el país; en esa medida existe además cada año la "semana de la lucha de contrabando y evasión fiscal". Los niños empiezan a preguntarse ¿qué es un tributo y cuál es su utilidad? Hoy existen docentes capacitándose para los temas tributarios y además se han creado los famosos núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), implementados en diversas universidades e institutos de Lima y del interior del país, capacitándose de manera gratuita a estudiantes.</li> <li>- El estado también está exigiendo que todos paguen sus tributos, lo que constituye "el deber de contribuir". Por un lado, el Estado tiene la gran responsabilidad de recaudar y administrar los tributos, así como sancionar cuando se vulnera la normatividad tributaria, bajo el principio de legalidad; y desde otro escenario, el Estado, luego de tener un presupuesto aprobado por el Congreso, gastarlo de manera eficiente y se logre Hay lugares donde no se cubren necesidades básicas, lo cual determina la exigencia de los deberes del Estado dentro del contrato social que existe.</li> </ul>
3	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pues sería importante, en un trabajo de campo, preguntar por qué pagó sus tributos. Revisar las investigaciones que reflejen las motivaciones de pagar tributos. En algunos casos se reflejará por la calidad del gasto y otras por un tema de conductas repetidas y por imagen por un tema de comportamiento Social; recordemos que el art. 85° del Código Tributario permite la publicidad de las deudas y deudores tributarios. El ciudadano, tenga la conciencia tributaria para considerar la importancia del pago de los tributos, porque con ello resulta posible tener una ciudad que desarrolla la seguridad, orden, limpieza, salud, libertad de empresa, educación, entre otros derechos fundamentales que constituyen el bien común que el Estado tiene como deber, conforme al artículo 44° de la Constitución Política del Perú. Así también, el artículo 1° de la carta magna señala que la persona humana y la defensa de su dignidad es el fin supremo de la sociedad y del Estado, es decir cada integrante y la sociedad en su conjunto para lograrse ese bien común que significa crearse las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos pueden ejercer sus derechos y mejorar su condición de vida.</li> </ul>
4	¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aun el país está en un estado de emergencia, por la pandemia del COVID 19, problema mundial no superado, porque ello los efectos económicos en el Perú y en el mundo. Y en el 2021 la economía y la recaudación tributaria se está recuperando progresivamente; se ha empezado recuperar la economía, y con ello empezar a enfrentar el déficit fiscal de aproximadamente 16 mil millones de soles. Por ejemplo, hay países que tienen el impuesto a las Grandes Fortunas: Argentina, Uruguay, Colombia, Bolivia y 6 países de Europa y existe un estudio del CIAT que, analiza a partir de ello, la desigualdad en el mundo y en el Perú. El estudio señala que sobre 5 países: Colombia, Costa Rica, Perú, Uruguay y Ecuador, determinó como resultado una concentración del patrimonio del 1% y 10% más ricos de la población son de 51.7% y 76.8% respectivamente y que, en promedio en países de la OCDE, el 10% de la población más rica posee más del 50% del patrimonio y en el caso específico del Perú, el estudio señala que el 1% de la población concentra el 67.3% del patrimonio y el 10% de la población concentra el 85.6% del patrimonio; la que representa una cifras superior al promedio de los países analizados y de los países de la OCDE.</li> </ul>
5	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si, la pandemia del COVID-19 generó el año pasado un déficit de alrededor de 16 mil millones de soles al país, que determinó por un estado de emergencia sanitaria, que las actividades económicas se suspendan, así como los plazos de los procedimientos administrativos, en ellos los tributarios y los judiciales, incluso las declaraciones mensuales se postergaron, incluso la declaración anual, para las medianas y pequeñas empresas durante los primeros meses del año. Y posteriormente, se fue reactivando las operaciones y actividades en el país. Finalmente, el déficit económico y la caída en la recaudación en el Perú y en el mundo, demandó acciones y estrategias de recuperación, más aún, si el Perú fue uno de los países más afectados.</li> </ul>
6	¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El tema del gasto público es un mecanismo que se vincula con el Ministerio economía y finanzas (MEF). El presupuesto público que aprueba cada año en el Congreso de la República, que la Constitución exige además que sea sustentado por cada pliego del sector. Entonces, ese presupuesto una vez aprobado luego es ejecutado, calendarizado, y monitoreado mes a mes en su ejecución. Uno de los problemas que se indica, es que no se ejecuta eficientemente y que para ejecutarlo requiere competencias técnicas, y por otro lado, que resulta necesaria una ley de contrataciones que por un lado sea exigente, pero que por otro lado permita la agilidad que se requiere para alcanzar las obras que el país demanda. Entonces ahí hay un aspecto, que debe ser analizado de manera permanente de caras a lograr el buen y eficiente uso de los recursos públicos y la ejecución del presupuesto y con ello puedan darse los servicios adecuados, y así la nación sienta qué lo recaudado y el destino de sus tributos pagados tiene como correlato los servicios brindados por el Estado y así llegue la seguridad</li> </ul>

## Ficha de Entrevista N° 3

### Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Abogado y Docente, Especialista Tributario
Nombres y apellidos	Carlos Flores Espinoza
Código de la entrevista	ESPECIALISTA 3
Fecha	14/09/2021
Lugar de la entrevista	ZOOM

Nro.	Categoría / Subcategoría	Preguntas de la entrevista
1	EVASIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?
		¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?
2	CULTURA TRIBUTARIA	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?
		¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?
3	GASTO PÚBLICO	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?
		¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

Observaciones

Las preguntas a desarrollar son de tipo abiertas, las cuales requerirán que se desplaje en un análisis sobre el desarrollo del enfoque de su respuesta.

### Entrevistado: ESPECIALISTA 3

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No son eficientes las estrategias que aplica el Estado, aún hay mucho por trabajar para poder reducir la evasión tributaria.</li> </ul>
2	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Principio económico de simplicidad no se está cumpliendo, Existe un problema donde la sociedad no entiende ni sabe porque tributa, las normas para que se entiendan deben ser más claras para que así no exista que tengas que entender la norma bajo la supervisión o inducción de un abogado, la cultura tributaria debe ser todos no solo un porcentaje porque así no funciona la educación tributaria.</li> </ul>
3	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mi respuesta es igual que la anterior, los contribuyentes no entienden ni la biblia y para entenderla van a misa, en este caso los contribuyentes cuando no la entienden van con un abogado, no saben para que tributan, no tienen conocimiento ya que la norma no es clara para ellos y no se puede comprender, mi sugerencia es que la norma debe ser más específica para que comprendan los contribuyentes.</li> </ul>
4	¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Perú vive de la recaudación que es pilar fundamental de la economía nacional los tributos que recaudaron, algunos son tirados a la basura porque acá se gasta mal tenemos una empresa petrolera que está endeudada, hacer una refinería para continuar la fiesta globo para equilibrar los valores de la economía. la corrupción es un tema que perjudica totalmente la recaudación, hay otros Pilares fundamentales de personas que les conviene hacer un contrato para ellos y se tira mucha plata a la basura eso que sucede aquí en Perú demasiada Corrupción nos tiene en un país que no da las condiciones económicas.</li> </ul>
5	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a las notas tributarias de la SUNAT hay un descenso de la recaudación lo cual es síntoma del cierre de empresa y suspensión de las relaciones laborales así mismo acorde a la información hubo una caída de la economía en 11% del PBI lo cual es una de las más bajas del mundo en el 2020.</li> </ul>
6	¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una ley con la cual se supervisa y que obliga a la emisión del marco macroeconómico multianual estando ahí vas a encontrar todo lo que recaudamos.</li> </ul>

## Ficha de Entrevista N° 4

### Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Funcionario, Abogado en Derecho Tributario
Nombres y apellidos	Socimo Villalobos Coronel
Código de la entrevista	ESPECIALISTA 4
Fecha	3-10-2021
Lugar de la entrevista	ZOOM

Nro.	Categoría / Subcategoría	Preguntas de la entrevista
1	EVASIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?
2	CULTURA TRIBUTARIA	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?
		¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?
		¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?
3	GASTO PÚBLICO	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?
		¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

Observaciones

Las preguntas a desarrollar son de tipo abiertas, las cuales se fundamentarán desde su experiencia u observación según el enfoque de su respuesta.

## Entrevistado: ESPECIALISTA 4

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?	<p>- Creo que en cierta medida Si, pero acá tenemos un problema y este problema es la falta de capacidad que tiene el Estado para combatir con la evasión tributaria, es que la evasión tributaria no solo implica cuantificar a cuánto asciende el monto de la evasión tributaria, sino que eso implica también poder identificar las razones de la evasión tributaria y las modalidades que se aplica para la evasión tributaria, si un estado como medida de prevención frente a la evasión tributaria no hace esos tres ejercicios definitivamente cualquier medida que realice a disminuir evasión tributaria no va a ser efectiva, porque tenemos tres aspectos que analizar respecto a la evasión tributaria por un lado está el Registro económico de cada persona, como persona natural o persona jurídica, otro sería el aspecto declarativo ósea qué operaciones realiza y qué es lo que tú declaras y el último aspecto está el pago de la obligación tributaria. Entonces si no podemos cuantificar a cuánto asciende la evasión tributaria y no podemos identificar esta razones y sus modalidades que conllevan a la evasión tributaria definitivamente no vamos a poder hacer una buena gestión de lucha contra la evasión tributaria, solo para darte un dato la evasión tributaria respecto al impuesto general a las ventas hasta el 2019 estaba entre 30 y 38% hablamos de evasión tributaria y respecto impuesto a la renta estábamos en un 50% de evasión tributaria, esto es solo el 50% de los ingresos económicos que se generaron tanto las empresas como las persona naturales del 100% solo la mitad pagaban impuestos y la otra mitad no, Entonces ese definitivamente también impacta al mejoramiento económico del estado y definitivamente también impacta a los gastos que debe cubrir el estado, Entonces yo Considero que cualquier gestión o cualquier política de evasión tributaria tiene que tener como lineamiento principales esos tres aspectos, cuantificar la evasión tributaria a cuánto ascienden, identificar las razones por la que se dan está evasión tributaria y cuáles son las modalidades conociendo estos tres aspectos recién se puede gestionar o proyectar una política que conlleve a la lucha contra la evasión tributaria.</p>
2	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?	<p>- Que implica una educación tributaria, a qué apunta una educación tributaria, esa educación tributaria tiene que conllevar a un programa de concientizar a todo ciudadano Desde los primeros años de Educación hasta iniciar la inserción laboral o negocio de cualquier persona a efecto de generar una conciencia respecto al cumplimiento leal y fiel de sus obligaciones tributarias, ahorita el estado no tiene un programa de concientización de los ciudadanos respecto a su obligación tributaria, la educación tributaria si lo podríamos llamar así de esa forma, es una educación tributaria que los propios contribuyentes, no por iniciativa del Estado, sino poca conciencia de algunos y una conciencia real de otros, se llega al cumplimiento de obligación tributaria y este cumplimiento de obligación tributaria, tanto no es por la cultura tributaria, sino es por el temor de las consecuencias que pueden conllevar a la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias, esto no es una educación tributaria esto son reglas que establece las normas tributarias o el estado a efecto de que el contribuyente vea limitada su facultades para omitir cumplir con sus obligaciones tributarias, ahora así como estamos no existe una educación tributaria.</p>
3	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?	<p>- Tenemos que dividimos en dos grupos empresas y personas naturales. las personas naturales están más preocupadas Cómo van a vivir en ese día, ellos como no tienen esa cultura tributaria piensan que el pago de los impuestos está destinado para otra cosa diferente a la prevención de una calidad de vida que les puede dar el estado, entre ellos una mejor atención de salud, una mejor educación, una mejor seguridad que esto conlleva a que un ciudadano tenga una calidad mejor de vida, ahorita los contribuyentes no son conscientes en su mayoría que el cumplimiento de la obligación tributaria conlleva a esa situación, si no tenemos cultura tributaria no podríamos hablar que los contribuyente sean conscientes que el cumplimiento de la obligación tributaria conlleva a una mejor calidad de vida.</p>
4	¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?	<p>- Bueno siempre la economía de todo estado se debe a su recaudación tributaria, a los impuestos, entonces no podemos negar que la economía, el crecimiento o el desarrollo de un estado depende de la presión tributaria y esto sin importar en las condiciones que se encuentre un país o en estricto la comunidad y ahorita estamos afectados por el covid-19, es relevante el covid-19 pero lo que ha dicho simplemente está pandemia es reflejar o sacar a la luz la precariedad que tienen los estados respecto al sistema tributario, Entonces no hay duda y nadie podría decir lo contrario que la economía y el desarrollo de un país depende en gran medida de la recaudación tributaria, Y eso va a ir a la mano siempre como el estado gestione sus políticas tributarias, sus prevenciones respecto a la lucha contra la evasión y la elusión tributaria, entonces Claro que sí es fundamental en la economía nacional respecto a la recaudación tributaria y más aún en esta situación frente a esta pandemia del covid-19.</p>

5	<p>¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bueno definitivamente sí, sé perjuicio la recaudación y esto se debe básicamente a un elemento importante, la recaudación aumenta o disminuye en la medida de la dinámica económica esté dada en el momento no, lo que ha hecho de ahorita covid-19 es disminuir los ingresos económicos debido a la recepción afectada por el Covid-19, hay empresas que han disminuido sus ingresos está debido a la falta de flujo de sus propias actividades económicas y en la medida que esto suceda la recaudación se va a disminuir. La recaudación Definitivamente sí afectado y teniendo en cuenta que este es uno de los ingresos principales para asumir el gasto público desde todo estado está con llevado también a que la deuda externa aumente como estado que los gastos públicos también aumenten y por otro lado también es aumentar el tema de la evasión tributaria no, porque en estos tiempos de recesión y muchas personas que si bien es cierto en algún momento a la gente estaban declarando y pagando la consecuencia o el efecto de esta pandemia también ha obligado a estas personas que también dejen de declarar o registrar estos ingresos, Entonces si todo esto lo analizamos en forma conjunta, como decía el aumenta el gasto público, la recesión de los ingresos económicos de las empresas definitivamente sí afecta de forma negativa de recaudación tributaria y eso tiene una doble cara o doble visión o poblado hasta el perjuicio respecto al ingreso de las derivadas los ingresos económicos y el otro lado está El perjuicio vinculado al aumento del gasto público, entonces Si sumamos eso tanto la disminución de la recaudación tributaria el aumento de gasto público efectivamente que esto si ha afectado de forma negativa y de forma muy elevada económicamente al erario público o al Estado en esta pandemia.</li> </ul>
6	<p>¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Yo creo que la contraloría general de la república es una de las instalaciones que hace el control del gasto del estado en su conjunto, la contraloría general de la república lo que hace es supervisar a todas las instituciones públicas en todas sus dimensiones, comportamiento de sus funcionarios desde el más alto cargo hasta el cargo menor y también está como esas instituciones o entidades que conforman el estado gestionan sus gastos, pero el problema es que ahora, en la contraloría general de la república tiene limitada sus facultades, antes podía sancionar cuando detecte esas malas acciones o son malas prácticas dentro de las instituciones públicas ahora el congreso le ha quitado esa facultad, si le quitas esa facultad al ente controlador Respecto a los gastos públicos y cualquier aspecto que derive de un funcionario público está limitando no solo esa facultad o estás convirtiendo a una función inservible, porque de qué te sirve hacer un control del gasto si no vas a poder aplicar los mecanismos correctivos, entonces consideramos que si, en principio como institución la contraloría general de República si es un buen ente para hacer el control al gasto público, pero cómo se desarrolla o cómo está estructurado ahora considero que no es suficiente para hacer un buen control del gasto público.</li> </ul>

## Ficha de Entrevista N° 5

### Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Ex Funcionario, Abogado, Docente Especialista Tributario
Nombres y apellidos	Daniel Irwin Yacolca Estares
Código de la entrevista	ESPECIALISTA 5
Fecha	5-10-2021
Lugar de la entrevista	ZOOM

Nro.	Categoría / Subcategoría	Preguntas de la entrevista
1	EVASIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?
2	CULTURA TRIBUTARIA	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?
		¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?
		¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?
3	GASTO PÚBLICO	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?
		¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

Observaciones

Las preguntas a desarrollar son de tipo abiertas, las cuales se fundamentarán desde su experiencia u observación según el enfoque de su respuesta.

## Entrevistado: ESPECIALISTA 5

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que si existen estrategias muy positivas para combatir la evasión tributaria pero no son eficientes al 100%, le podemos dar un Rango del 50 a 60%, productiva lo mismo de 50 a 60% porque eso va de la mano con la recaudación tributaria, el estado peruano debería recaudar siempre 100% pero recauda un 60% entonces hay un 40% de evasores de impuestos es el margen que se estipula. La respuesta sería que a un 60% son eficientes y productivas y un 40% se requiere de otros tipos de estrategias por parte del Estado. Como por ejemplo combatir la informalidad que mueve una gran cantidad de actividades económicas que deberían estar gravadas.</li> </ul>
2	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- hasta el momento no, durante 30 años la educación tributaria no llega ni al 1% eso qué significa que no se ha avanzado prácticamente nada, las personas cuando quieren tributar no saben cómo tributar y no exigen comprobantes de pago solo lo más rápido que se ve es que no exigen un comprobante de pago y si les entregan los comprobantes de pago los botan entonces no le dan valor al comprobante de pago, lo que si se realizó hace poco por parte de la SUNAT es crear el comprobante de pago electrónico que nos puede ayudar a los que ganan más de 30800 a deducir un poco el pago del impuesto pero son para los que ganan más de 30800 eso significa que no es más que un 2% de toda la población, tampoco es que la medida sea muy eficaz, ayuda pero no es muy eficaz, debería considerarse más bien unos beneficios a nivel personal es decir cada persona que paga un IGV al final del año, podría recuperar imaginémosnos un 10% del IGV pagado, si al año yo pagué 300 soles me deben devolver una cantidad de 10% que sería 30 soles y esto engancha a que la gente pueda seguir pidiendo comprobantes independientemente de que si gana o no 30800 y porque a los de 30800 le dan hace bien ese beneficio y no resto de la población, Esa es la gran pregunta, será por la falta de capacidad de controlar a tanta gente, podría ser una de las respuestas, pero creo que ahora la tecnología ayuda a involucrar más allá de ese pequeño porcentaje de privilegiados ahora con la devolución de las 3 UIT que se dan a estas personas cuando exigen los comprobantes de pago electrónicos.</li> </ul>
3	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bueno aquí la conciencia es bien difícil de saber, creo que es un concepto indeterminado, bien difícil de comprender, pero desde el punto de vista objetivo para no irnos al campo subjetivo que vamos a tener una respuesta, sino la parte objetiva, podemos decir que no son conscientes, porque si el pagar tributos fuese voluntario, no pagarían, de 10 no pagarían 8 y esto ya la vivimos antes de los años 90 en si no teníamos prácticamente una SUNAT y nadie pagaba tributos y los pocos que pagaban eran porque tenía que hacer un trámite, entonces evidentemente si no tienes una autoridad como la como la SUNAT que esté detrás de los de los contribuyentes, por más que conozcan o no esas obligaciones tributarias no hay una conciencia de pagar el tributo o sea conciencia se da cuando existe un riesgo si no hay riesgo de incumplir, pues se incumple, es como cuando vemos muchos carros en San Juan de Lurigancho que se pasa la luz roja a vista y paciencia de policía y el policía en si siquiera va detrás de ellos, son tantos que el policía se queda quieto y prácticamente no tenemos autoridad y cuando se pasan las personas peor, pues eso significa que son conscientes de que tenemos que cumplir las reglas pero a pesar de esa conciencia no la toman en serio lo mismo ocurre con el pago de tributos si no hay autoridad como las SUNAT estaríamos ahorita sin recaudación y también si la SUNAT fuera como la Policía Nacional del Perú estaríamos en serios problemas de recaudación claro al hacer un comparativo institucional.</li> </ul>
4	¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bueno la recaudación tributaria de la SUNAT no de los municipio de las regiones que también recaudan y otros organismos como Osiptel, Indecopi, Osinergmin, todos estos entes también recaudan pero la recaudación más importante es de las SUNAT, la SUNAT nos pone el 85% del presupuesto Público, por esa razón a pesar de que hemos vivido una alta corrupción en los años 90 con el fujimorismo luego con Toledo, Humala, PPK, Alan García, todos ellos a pesar de todo eso, todos estos presidentes tenían plata, porque la recaudación que saca la SUNAT todos los años nos salva prácticamente hoy en día con la pandemia para apalea o cubrir la compra de los gastos médicos clínicos de salud, Entonces es importantísimo la recaudación, ahora aquí algo importantísimo, el estado no tiene dinero, el dinero es de los contribuyentes los que pagan tributos la SUNAT lo recauda y esto es el presupuesto público.</li> </ul>

5	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se ha perjudicado, porque de marzo del 2020 a junio del 2020 no hubo ninguna actividad económica y la tributación nace de la actividad económica y si esa actividad no existe pues se trunca la recaudación, al inicio de la pandemia hubo un perjuicio tremendo, casi el 100%, después de junio recién se volvió autorizar algunas actividades principales para que se comercialice un sector importante del empresariado, lo cual se generó algunos pagos tributarios pero otros sectores no, como por ejemplo restaurantes, spas, ventas de ropa, etc. Luego del 2021 se puede decir que a la fecha actual se ha normalizado a un 70% la actividad económica pero falta todavía crecer más, la recaudación a pesar de ello comenzó a crecer más ya que en el 2020 hubo un pico hacia abajo casi nada de recaudación y actualmente estamos casi al mismo nivel como antes que se inicie la pandemia.</li> </ul>
6	¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es supervisado pero deficientemente hay una supervisión muy deficiente por parte de la contraloría general de la república que no tiene los recursos humanos como la SUNAT que tiene 20000 personas y la contraloría cuenta con 7000 personas, segundo que el control del gasto público por la contraloría no llega a establecerse de manera inmediata sino cuando ya se descubre un caso de corrupción esto significa que llegan tarde entonces no hay un buen control permanente Cómo decir a un 20% a 30% de lo que podría ser un 100% estamos muy deficientes.</li> </ul>

## Ficha de Entrevista N° 6

### Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Abogado Tributario, Docente Reconocido
Nombres y apellidos	Francisco Ruiz de Castilla Ponce de León
Código de la entrevista	ESPECIALISTA 6
Fecha	7-10-2021
Lugar de la entrevista	ZOOM

Nro.	Categoría / Subcategoría	Preguntas de la entrevista
1	EVASIÓN TRIBUTARIA	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?
		¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?
2	CULTURA TRIBUTARIA	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?
		¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?
3	GASTO PÚBLICO	¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?
		¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

Observaciones:

Las preguntas a desarrollar son de tipo abiertas, las cuales se fundamentarán desde su experiencia u observación según el enfoque de su respuesta.

## Entrevistado: ESPECIALISTA 6

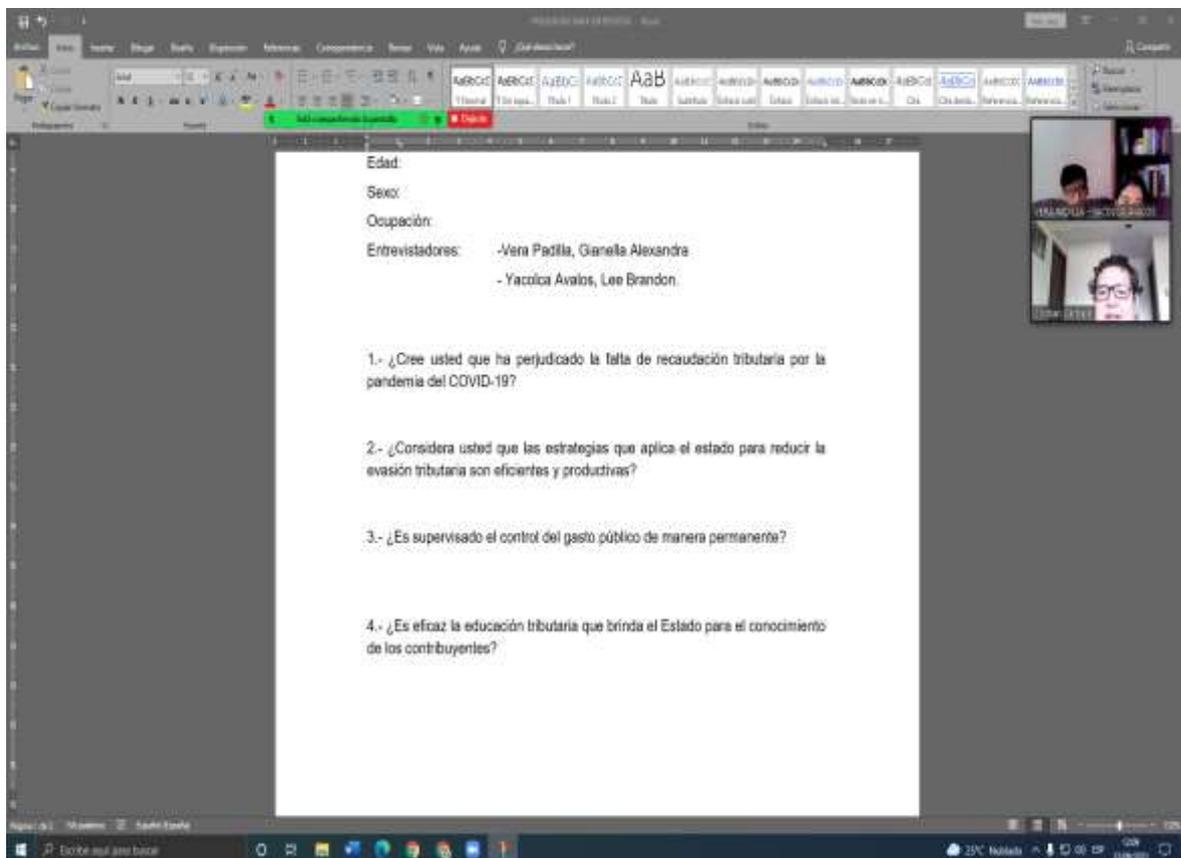
Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La respuesta es negativa No, porque cada vez está creciendo más la evasión tributaria, entonces eso en los hechos o los resultados demuestran pues que no, el estado no Está realizando o tomando las medidas y las estrategias necesarias para reducir la evasión tributaria, yo creo que allí También hay que decir, para reducir la evasión tributaria Además del Estado también la sociedad, la sociedad tiene que participar, la sociedad Quiere decir los gremios los gremios empresariales, Los gremios profesionales, También tienen que participar las entidades educativas colegios ,universidades, concientizando a las nuevas generaciones que son la reserva moral y en la medida que ustedes tengan conciencia que hay que pagar impuestos, no hay que ocultar los ingresos y con el apoyo del Estado pero también de la sociedad los dos juntos ahí es que se va a poder reducir la evasión tributaria.</li> </ul>
2	¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lamentablemente no, tengo entendido que antes existía Pues el curso de Educación cívica, allí se podía hablar de a los alumnos sobre la existencia del deber de contribuir, porque es necesario pagar impuestos, para qué sirven los impuestos etcétera, tengo la impresión que ahora no hay planes de estudios escolares la oportunidad para tocar estos temas No, pero insisto no es solamente por el lado de la educación que brinda el estado, también debería hacer por el lado de la educación que brinda los colegios, los colegios particulares, las universidades del Estado, también dirían los siguientes, la SUNAT si está haciendo cierto esfuerzo para llegar a los estudiantes de universidades y de colegio, me consta que por lo menos en la universidad católica hasta antes de la pandemia, una vez al año funcionarios de la SUNAT iban a la Universidad Católica para explicar a los alumnos que voluntariamente querían asistir al evento, Por qué existen los impuestos, Para qué sirve, que viene haciendo la SUNAT para combatir la evasión, es una manera Pues de que los profesionales, futuros contribuyentes no, el alumno es un futuro contribuyente, vayan conociendo los esfuerzos de la SUNAT y entiendan la importancia de pagar impuestos.</li> </ul>
3	¿Considera usted que los contribuyentes son conscientes de sus obligaciones tributarias para una mejor calidad de vida en la sociedad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende, si hablamos de empresas, las empresas más grandes y la medianas, Probablemente sí tienen conciencia de los impuestos que deben de pagar y saben que esos impuestos, si se usan bien van a elevar la calidad de vida del habitante promedio y si hablamos de personas naturales, probablemente las personas naturales de mayores ingresos, son gente pues que tiene una visión de la sociedad y de sus obligaciones tributarias, el problema está en la informalidad el 30% de la actividad económica del país, se realiza al margen de la ley ,entonces Imagínate ese nivel de informalidad que hay en el Perú. Entonces esas empresas sobre todo las pequeñas y Esos trabajadores informales ellos simplemente realizan sus actividades económicas al margen de la ley, en ese sentido no tienen conciencia de la necesidad del cumplimiento de obligaciones tributarias, que los impuestos facilitan al Estado prestar mejores servicios de Educación, salud para la población y no son conscientes de eso, ahora cómo contrarrestar este problema de la informalidad a mí me parece que hay dos caminos, uno es la educación porque sobre todo somos seres humanos que tenemos un cierto nivel intelectual uno más uno menos pero es la mente es el intelecto el que guía nuestra conducta de pagar o no pagar impuestos, Entonces yo creo que un camino es la educación para entender que en la vida en general debe ser formal, las empresas los trabajadores deberían trabajar o realizar sus actividades dentro de la ley pagando impuestos ese es un camino y el otro camino es estrictamente económico en el sentido que, se debe incrementar los ingresos de las personas naturales y las empresas para que puedan tributar. Un último comentario qué puedo hacer en esa línea es que también mucho tiene que ver la idiosincrasia la forma de ser y deber el peruano muchísimo peruano piensan que pueden realizar su vida sin el estado o sea estudian en colegios particulares en universidades particulares si se enferman van a una clínica particular o sea para nada recurren al estado o sea no existe el estado en cuanto a sus experiencias personales y si es así entonces para qué van a pagar impuesto porque ellos sienten que no son usuarios del Estado, no existe el estado y entonces no pago impuestos.</li> </ul>

4	<p>¿Cuál es su apreciación sobre la recaudación tributaria como pilar fundamental de la economía nacional en esta pandemia del COVID-19?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El estado hoy en día a aumentado el gasto, porque está repartiendo dinero eso lo vemos en los bonos, porque está comprando millones de millones de vacunas, etc. entonces los gastos del estado están aumentando y de otro lado los ingresos han bajado, porque obviamente pues como en la economía se redujo entonces la gente no tenía plata para pagar impuestos, eso es lo que está originando el déficit, hacía mucho tiempo, que en el Perú el déficit no era tan alto, en estos últimos años hemos tenido déficit pero pequeño 3%, ahora no, ahora tenemos un déficit de 10% y se prevé poco a poco ir reduciendo ese déficit para volver al 3% estos últimos años, bueno ahorita tenemos un déficit grande, ahora frente a ese déficit grande que hacer, se tiene que aumentar el ingreso y cuál es el principal ingreso del estado los tributos, los impuestos tienen casi un 85% del total de ingresos del estado de la recaudación tributaria es clave, es clave para que el estado pueda financiar sus gastos y pueda bajar su déficit eso por un lado y por otra parte la recaudación tributaria también es importante para la economía nacional, en qué sentido, en que si el estado tiene dinero entonces va a poder realizar obras dónde va a pagar sueldos o salarios a mucha gente que está desempleada, entonces esa gente va a tener dinero en el bolsillo iba a tener capacidad de compra para poder comprar a las empresas, entonces a las empresas le conviene que el estado tenga plata, que realice obras, que contraté mano de obra, esa gente con la plata en el bolsillo va a poder hacer compras a las empresas, es un círculo virtuoso por llamarlo así, entonces ahí pues la parte tributaria o sistema tributario es fundamental.</li> </ul>
5	<p>¿Cree usted que ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sí, porque como ha habido una reducción de las actividades económicas se han reducido los ingresos tanto para las personas naturales como para las empresas y cómo se ha reducido los ingresos entonces hay muchas dificultades de liquidez para pagar los impuestos dentro de los plazos de ley.</li> </ul>
6	<p>¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La respuesta es sí, en el sentido que la contraloría general de la república está presente en un gran número de entidades del estado y va chequeando si el gasto es conforme a ley, pero también hay que decir que la contraloría general de la república tiene un presupuesto muy limitado, entonces no necesariamente está presente en todas las entidades del país y ahí hay una dificultad de control, Entonces se debería de potenciar a la contraloría general de la república si se trata de control, por otro lado aquí también hay otras dos maneras de controlar el gasto público, una es a través del periodismo de investigación eso lo vemos todos los domingos en los programas políticos no, cuando se destapa malos manejos de los recursos públicos por parte de funcionarios que no tienen pues ética pública y la otra manera de controlar el gasto público es a través de la sociedad, nuevamente la sociedad, la sociedad debe estar vigilante de la ejecución del gasto público se supone que el gasto público debe ser transparente debe estar digitalizado o sea que cada sol que gasta el gobierno Debería ser puesto como dato informativo para la población y entonces la población a través de internet podría estar vigilante y controlando el gasto, Eso me parece que va mejorando pero falta mucho el famoso gobierno digital y la participación de la sociedad a través de la digitalización para controlar el gasto.</li> </ul>

## ANEXO E

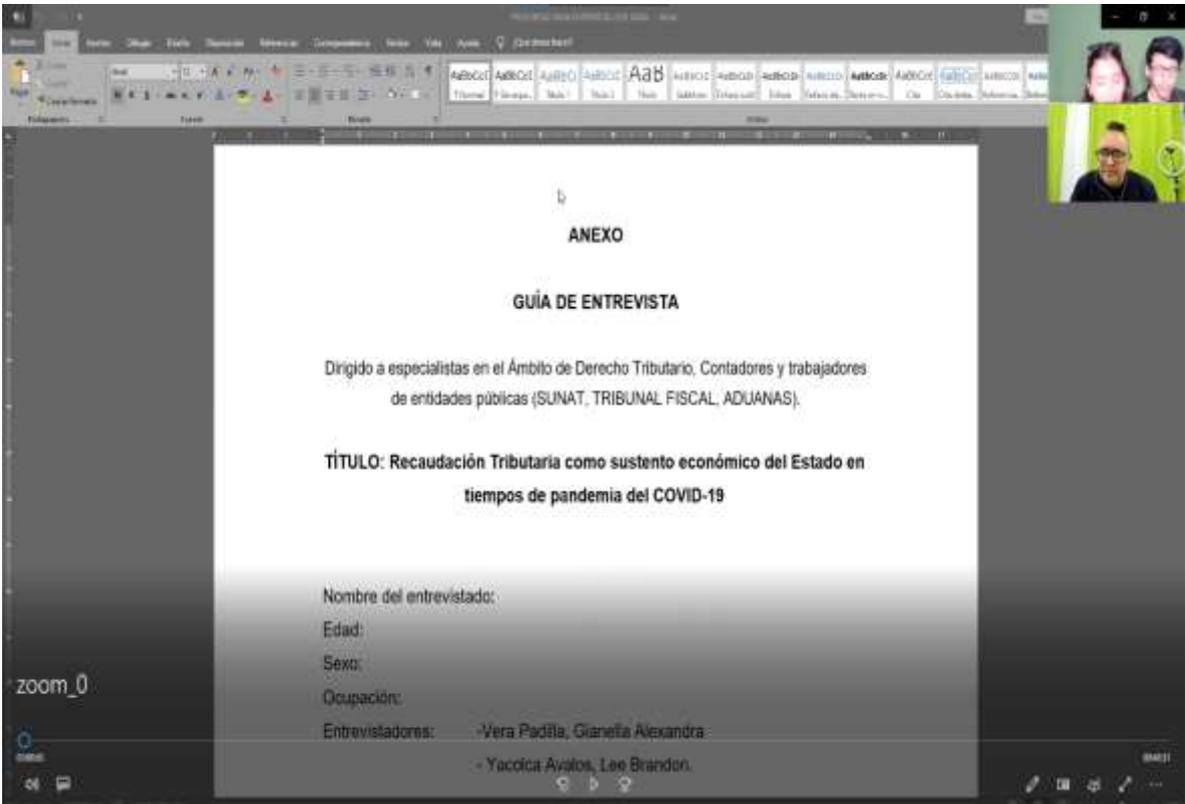
### PANTALLAZOS DE REUNIÓN ZOOM CON LOS ENTREVISTADOS

#### ESPECIALISTA N°1



# PANTALLAZOS DE REUNIÓN ZOOM CON LOS ENTREVISTADOS

## ESPECIALISTA N°2



The image is a screenshot of a Zoom meeting. The main window displays a document with the following content:

**ANEXO**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

Dirigido a especialistas en el Ámbito de Derecho Tributario, Contadores y trabajadores de entidades públicas (SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ADUANAS).

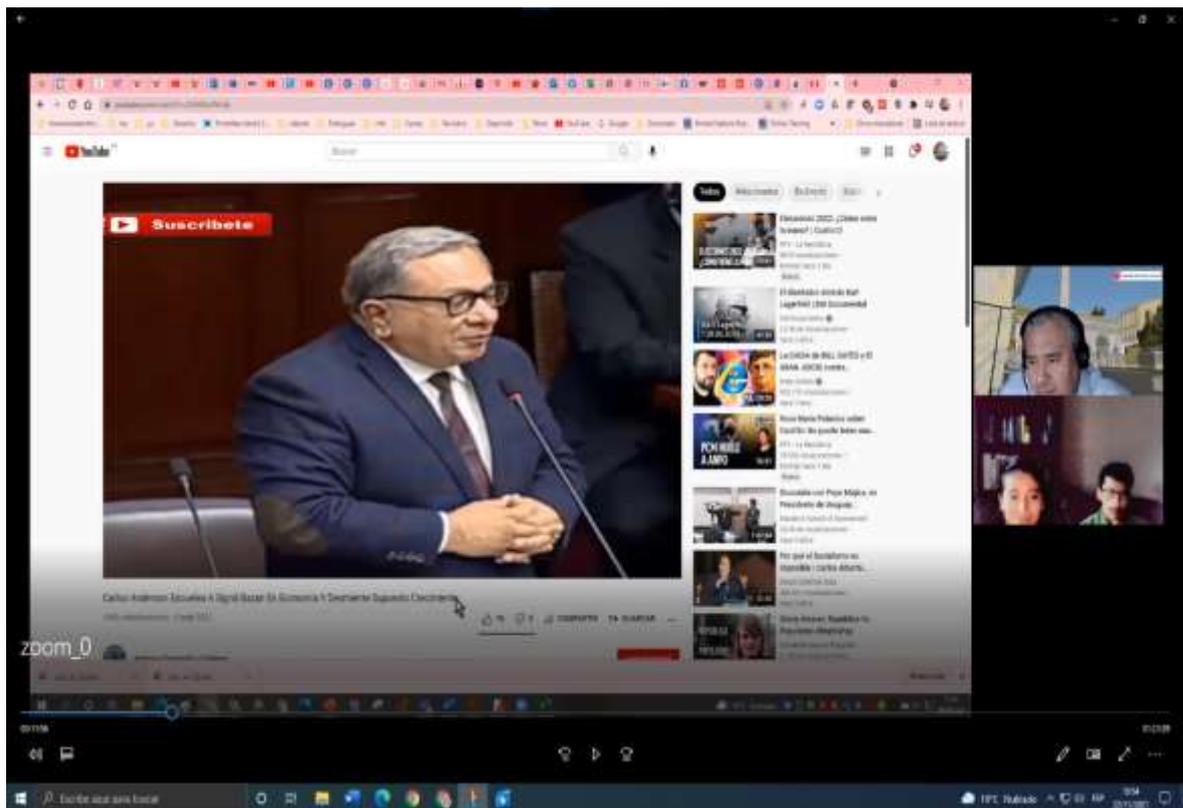
**TÍTULO: Recaudación Tributaria como sustento económico del Estado en tiempos de pandemia del COVID-19**

Nombre del entrevistado:  
Edad:  
Sexo:  
Ocupación:  
Entrevistadores: -Vera Padilla, Gianella Alexandra  
- Yacocca Avales, Lee Brandon.

The Zoom interface includes a toolbar at the top with various icons, a video gallery on the right showing three participants, and a chat window at the bottom left with the text 'zoom\_0'. The document is centered on a white background within a dark grey Zoom window.

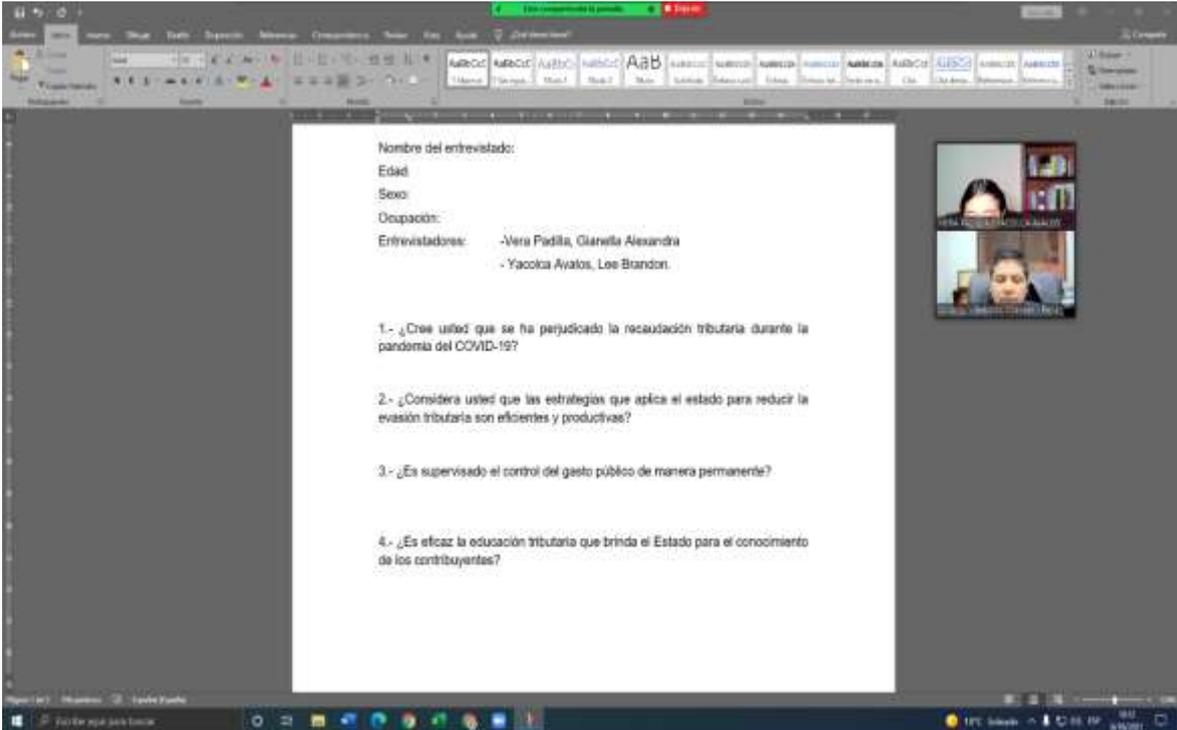
# PANTALLAZOS DE REUNIÓN ZOOM CON LOS ENTREVISTADOS

## ESPECIALISTA N°3



# PANTALLAZOS DE REUNIÓN ZOOM CON LOS ENTREVISTADOS

## ESPECIALISTA N° 4



The screenshot displays a Zoom meeting interface. The main window shows a document with the following text:

Nombre del entrevistado:  
Edad:  
Sexo:  
Ocupación:  
Entrevistadores: -Vera Padilla, Gianella Alejandra  
-Yacocca Ayalos, Lee Brandon.

1.- ¿Cree usted que se ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?

2.- ¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la evasión tributaria son eficientes y productivas?

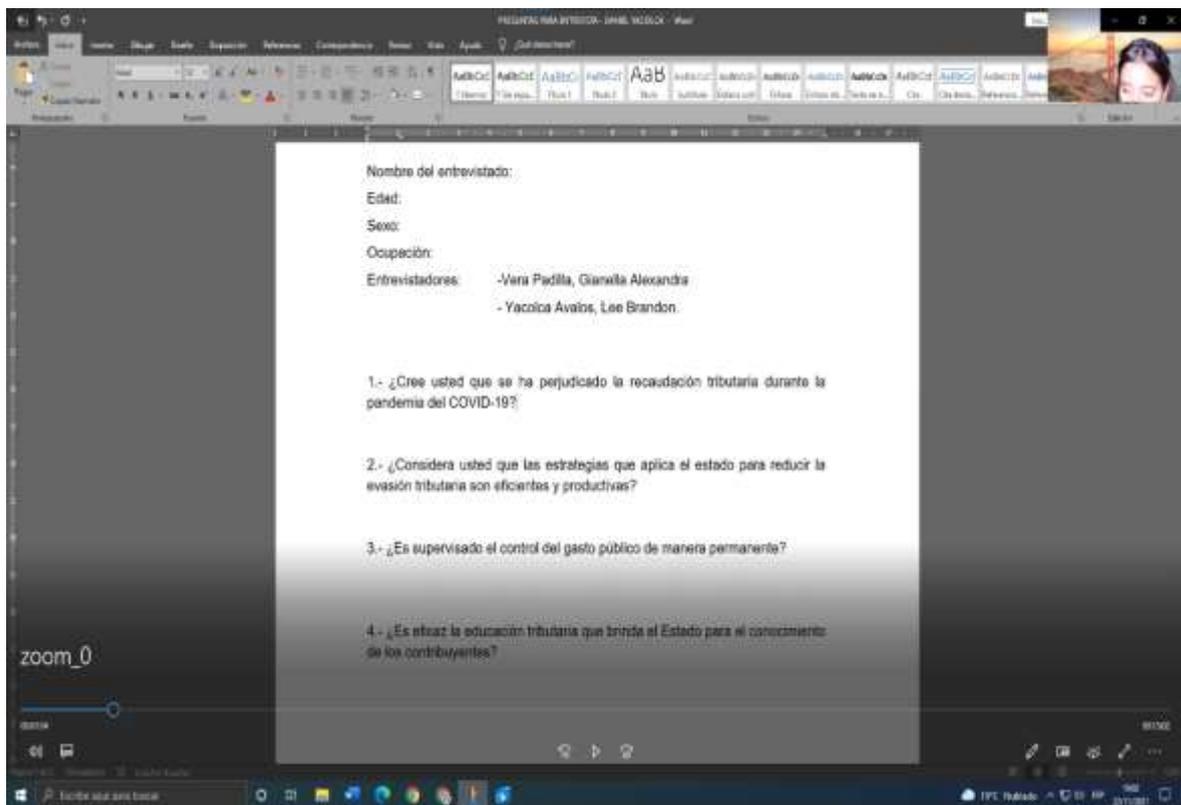
3.- ¿Es supervisado el control del gasto público de manera permanente?

4.- ¿Es eficaz la educación tributaria que brinda el Estado para el conocimiento de los contribuyentes?

On the right side, there is a video grid with two participants. The top participant is labeled 'VERA PADILLA GIANELLA ALEXANDRA' and the bottom participant is labeled 'YACOCCA AYALOS LEE BRANDON'. The Zoom toolbar at the bottom includes icons for chat, mute, video, and other controls. The Windows taskbar is visible at the very bottom of the screen.

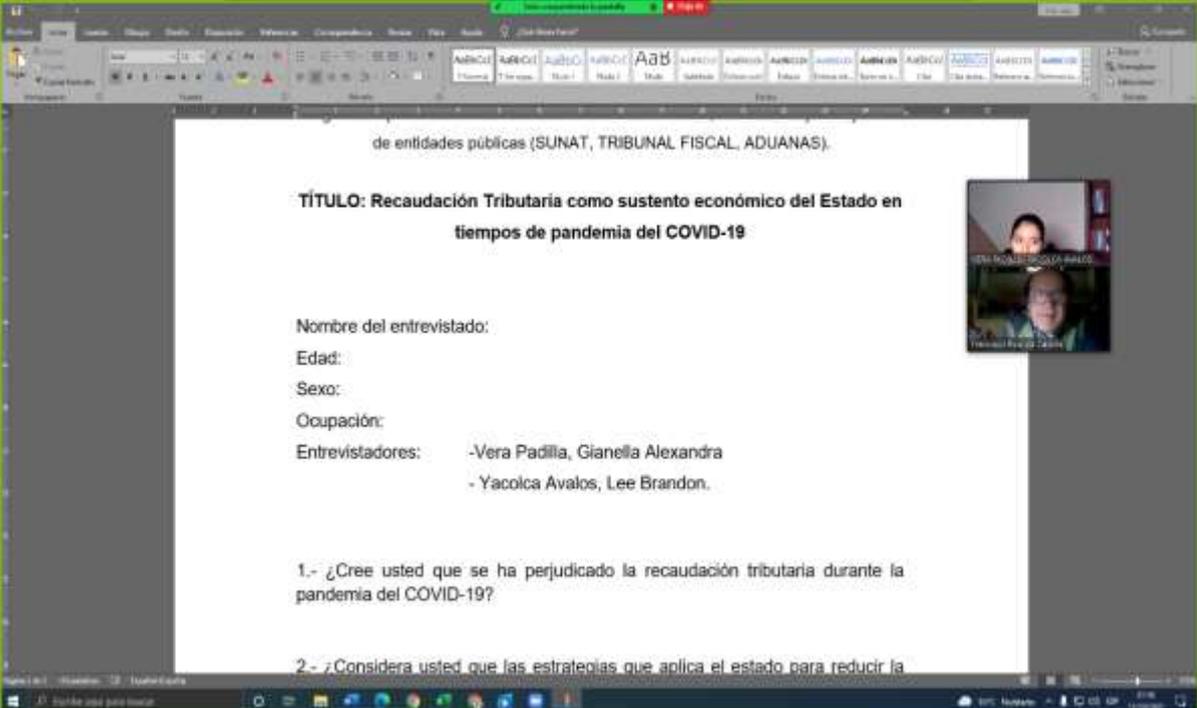
## PANTALLAZOS DE REUNIÓN ZOOM CON LOS ENTREVISTADOS

### ESPECIALISTA N° 5



# PANTALLAZOS DE REUNIÓN ZOOM CON LOS ENTREVISTADOS

## ESPECIALISTA N° 6



de entidades públicas (SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ADUANAS).

**TÍTULO: Recaudación Tributaria como sustento económico del Estado en tiempos de pandemia del COVID-19**

Nombre del entrevistado:  
Edad:  
Sexo:  
Ocupación:  
Entrevistadores: -Vera Padilla, Gianella Alexandra  
- Yacolca Avalos, Lee Brandon.

1.- ¿Cree usted que se ha perjudicado la recaudación tributaria durante la pandemia del COVID-19?

2.- ¿Considera usted que las estrategias que aplica el estado para reducir la



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, VERA PADILLA GIANELLA ALEXANDRA, YACOLCA AVALOS LEE BRANDON estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMO SUSTENTO ECONÓMICO DEL ESTADO EN TIEMPOS DE PANDEMIA DEL COVID -19", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
VERA PADILLA GIANELLA ALEXANDRA <b>DNI:</b> 72780220 <b>ORCID</b> 0000-0002-4380-6157	Firmado digitalmente por: GVERAP el 04-02-2022 11:56:08
YACOLCA AVALOS LEE BRANDON <b>DNI:</b> 70885604 <b>ORCID</b> 0000-0003 2578-3411	Firmado digitalmente por: YACOLCA567 el 04-02- 2022 11:57:42

Código documento Trilce: INV - 0539046